

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, JULIO – AGOSTO 2021 – AÑO 30 – NUMERO 158

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 2

**NUEVOS HONORARIOS PROFESIONALES
CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN - LIC. EN ECONOMÍA A
PARTIR DEL 01/07/2021 - R.G. N°3.459**

**GUÍAS DE CONTROLES PARA PROFESIONALES SOBRE ASPECTOS MAS
FRECUENTES DE EXPOSICIÓN**

- ESTADOS CONTABLES

Pág. 3

- ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL - MANIFESTACIONES DE BIENES Y DEUDAS
- MANIFESTACIONES DE INGRESOS PERSONALES
- ORIGENES DE LOS FONDOS

ARTICULOS SELECCIONADOS

Pág. 3

- APLICACIÓN DE LA REEXPRESIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y EL MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO A BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE “LEASING”
- CONTROL INTERNO Y EL IMPACTO DEL COVID-19: ASPECTOS RELEVANTES PARA EMPRESAS Y AUDITORES
- AUDITORÍA: ¿ADELANTARNOS O ADAPTARNOS A LOS TIEMPOS ACTUALES?
- APLICACIÓN PRÁCTICA PARA ENTES PEQUEÑOS. DEUDAS COMERCIALES Y PRÉSTAMOS
- COOPERATIVAS. INFORME SOCIOECONÓMICO Y ESTADO DE VALOR AGREGADO COOPERATIVO: RES. INAES 189/2021
- COOPERATIVAS. AJUSTE POR INFLACIÓN: MARCO NORMATIVO APLICABLE
- EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CÓMO EXPONER EL RECPAM SEGÚN LA INTERPRETACIÓN (FACPCE) 2/2003
- LA COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA (KAM) EN EL NUEVO INFORME DEL AUDITOR

Pág. 4

INDICES – FACPCE

- ÍNDICE RT 6 - DE ACUERDO A LO DEFINIDO POR RESOLUCIÓN JG 539-18

• **ÍNDICE RT 41 - ACTUALIZACIÓN DE VENTAS**

| | |
|---------|---|
| Pág. 4 | FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTUACIONES PROFESIONALES PARA SU LEGALIZACIÓN - CURSO TALLER |
| Pág. 4 | RESOLUCIÓN TÉCNICA N°52 - ESTUDIO DE DEMANDA CENECO – FACPCE |
| | MEMORANDO DE SECRETARÍA TÉCNICA N° A-82 |
| Pág. 4 | MODELOS DE CERTIFICACIÓN SOBRE INFORMACIÓN CONTABLE A SER PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LEY 26.270 DE “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA” |
| Pág. 5 | JURISPRUDENCIA |
| Pág. 8 | NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01- 07-21 AL 31-08-21 |
| Pág. 12 | NÓMINA DE SÍNDICOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-07-21 AL 31-08-21 |
| Pág. 12 | NOVEDADES LEGALES NACIONALES |
| Pág. 44 | NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES |

**NUEVOS HONORARIOS PROFESIONALES
CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN - LIC. EN
ECONOMÍA
A PARTIR DEL 01/07/2021**

RESOLUCION GENERAL N° 3.459

Salta, 28 de Junio de 2021

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el Art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los Honorarios Mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los Honorarios Mínimos, ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo, se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por

los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley 6730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos, en un valor de **Pesos Seiscientos Cinco (\$605)**.

ARTICULO 2º: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1 de Julio 2.021.

ARTICULO 4º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

[Acceder al sitio web](#)

**GUÍAS DE CONTROLES PARA PROFESIONALES
SOBRE ASPECTOS MAS FRECUENTES DE EXPOSICIÓN**

- [ESTADOS CONTABLES](#)
- [ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL - MANIFESTACIONES DE BIENES Y DEUDAS](#)
- [MANIFESTACIONES DE INGRESOS PERSONALES](#)
- [ORIGENES DE LOS FONDOS](#)

ARTICULOS SELECCIONADOS

- [Aplicación de la reexpresión de estados contables y el método del impuesto diferido a bienes adquiridos mediante "Leasing"](#)

- [Control interno y el impacto del COVID-19: Aspectos relevantes para empresas y auditores](#)
- [Auditoría: ¿adelantarnos o adaptarnos a los tiempos actuales?](#)
- [Aplicación práctica para Entes Pequeños. Deudas comerciales y préstamos](#)
- [Cooperativas. Informe socioeconómico y estado de valor agregado cooperativo: Res. INAES 189/2021](#)
- [Cooperativas. Ajuste por inflación: marco normativo aplicable](#)
- [El estado de flujo de efectivo cómo exponer el Recpam según la interpretación \(FACPCE\) 2/2003](#)
- [La comunicación de las cuestiones claves de auditoría \(KAM\) en el nuevo Informe del Auditor](#)

INDICES - FACPCE

[ÍNDICE RT 6 - DE ACUERDO A LO DEFINIDO POR RESOLUCIÓN JG 539-18](#)

[ÍNDICE RT 41 - ACTUALIZACIÓN DE VENTAS](#)

FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE
ACTUACIONES PROFESIONALES PARA SU
LEGALIZACIÓN -
CURSO

[Curso](#)

RESOLUCIÓN TÉCNICA N°52 - ESTUDIO DE DEMANDA
CENECO – FACPCE

[Resolución Técnica n°52](#)

MEMORANDO DE SECRETARÍA TÉCNICA Nº A-82
MODELOS DE CERTIFICACIÓN SOBRE INFORMACIÓN
CONTABLE A SER PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LEY
26.270 DE “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN
DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA”

[Memorando de Secretaría Técnica Nº A - 82](#)

JURISPRUDENCIA

- [Impuestos internos -tabaco-. Ley 24.674 -art. 15-. Base imponible. Importe mínimo. No se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho ni el peligro en la demora. Se rechaza la medida cautelar. Cigarrillos y Tabaco S.A. c/A.F.I.P.-D.G.I. - Estado nacional s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. J.F. Jujuy 2....](#)
- [Comercio exterior. Aduanas. Registro de importadores y exportadores. Empresa procesada judicialmente por delito aduanero. El levantamiento de la suspensión se encuentra supeditado al otorgamiento de una garantía, lo cual se encuentra en trámite. Se rechaza el recurso interpuesto. Inc. Nº 1. Actor: BCT S.R.L. Demandado: E.N.-A.F.I.P. s/Inc. apelación. C.N.C.A., Sala II....](#)
- [Procedimiento tributario. Res. Gral. A.F.I.P. 3.832/16. Inhabilitación de la Clave Unica de Identificación Tributaria \(C.U.I.T.\). Inclusión del actor en la Base e-APOC \(base de contribuyentes no confiables\) por ser considerado usina sin capacidad operativa para realizar sus operaciones. El encuadre en esa base ocasiona la pérdida de la C.U.I.T. Sin embargo esta última medida no puede ejecutarse hasta el agotamiento de la vía recursiva con efecto suspensivo expresamente previsto en la Ley 11.683 -art. 35, inc. h\)-, lo cual exige el dictado de un acto administrativo. Arbitrariedad. La A.F.I.P. procedió a suspender la C.U.I.T. estando un recurso pendiente. Se deja sin efecto la suspensión de dicha clave hasta tanto se resuelva el reclamo presentado en sede administrativa. Cía. Sulfónica Nacional S.A. c/E.N. - A.F.I.P. s/amparo - Ley 16.986. C.N.C.A., Sala IV....](#)
- [Impuestos provinciales. Ciudad de Buenos Aires. Procedimiento tributario. Prescripción. Vigencia de las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-. Precedente Volkswagen de Ahorro para Fines Determinados S.A. G.C.B.A. c/Wal-Mart Argentina S.R.L. s/ejecución fiscal s/recurso de apelación ordinario concedido. C.S.J.N....](#)
- [Procedimiento tributario. Impuesto al valor agregado. Sistema de Información Simplificado Agrícola \(SISA\). Res. Gral. A.F.I.P. 4.310/18. Plazos para el reintegro por parte del Fisco de los importes retenidos. Plazos administrativos reanudados a partir del 30/11/20 -Dto. 876/20-. Se admite el recurso interpuesto. Cresud S.A.C.I.F. y A. c/Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo. C.N.C.A., Sala V....](#)
- [Impuesto a las ganancias. Sujeto pasivo de la obligación tributaria. Doble residencia. Solicitud de cancelación de la inscripción ante la adquisición de residencia legal](#)

- [permanente en la República Oriental del Uruguay. El análisis de los plazos de estancia y su posible cómputo según la ley extranjera exceden el ámbito de este incidente. No se observa peligro en la demora. Se desestima el recurso. Incidente N° 1. Actor: De La Balze Felipe Alberto. Demandado: E.N. - A.F.I.P.-D.G.I. s/inc. apelación. C.N.C.A., Sala IV....](#)
- [Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación. Ejercicio fiscal 2015. Precedente Candy. Principio de no confiscatoriedad. La alícuota del impuesto, sin aplicar el ajuste por inflación, alcanzaría el cuarenta y uno por ciento \(41%\). Se confirma la resolución que declara la inconstitucionalidad de la Ley 24.073, art. 39. Maipú Exclusivos S.A. c/A.F.I.P.-D.G.I. s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. C.F. Córdoba, Sala B....](#)
 - [Procedimiento tributario. Res. Gral. A.F.I.P. 3.832/16. Limitación de la Clave Unica de Identificación Tributaria \(C.U.I.T.\). Inclusión del actor en la Base e-APOC \(base de contribuyentes no confiables\) por facturación apócrifa. No se advierte arbitrariedad o ilegalidad manifiesta en el proceder del Fisco ni que la actora haya solicitado el cambio de estado administrativo de su C.U.I.T. Ella puede emitir facturas tipo M y se encuentra bajo fiscalización. Se confirma el rechazo del amparo. Resinas y Termoplásticos S.A. c/E.N.-A.F.I.P.-D.G.I. s/amparo - Ley 16.986. C.N.C.A., Sala I....](#)
 - [Procedimiento tributario. Res. Gral. A.F.I.P. 3.832/16. Limitación de la Clave Unica de Identificación Tributaria \(C.U.I.T.\). Inclusión del actor en la Base e-APOC \(base de contribuyentes no confiables\) por usina apócrifa. Inconsistencias detectadas por el Fisco: contradicciones entre las manifestaciones del actor y sus registros y la generación de un hecho imponible ficticio, dada la inexistencia de las operaciones, en términos de lo facturado. Verificación administrativa regular: la actora pudo tomar vista de las actuaciones, conocer los motivos de la medida y ofrecer prueba, lo que en los hechos no logró. No se advierte arbitrariedad o ilegalidad manifiesta en el proceder del Fisco. Pagura Cristian c/A.F.I.P.-D.G.I. s/amparo - Ley 16.986. C.F., Mar del Plata....](#)
 - [Impuesto a las ganancias. Régimen de retención. Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas. Precedente García. Análisis de las disposiciones de la Ley 27.617 y la situación de vulnerabilidad del actor. El monto del haber percibido por el actor supera el establecido para resultar excluido de pago. No se ha acreditado que la cobertura médica no le proporcione los servicios básicos para realizar su tratamiento médico o que el brindado sea insuficiente, ni que las retenciones involucren una incidencia porcentual de significación tal que comprometa su calidad de vida. Tornese Hilario Fedor y Otro c/E.N.-A.F.I.P. s/proceso de conocimiento. J.N.C.A.F. 10....](#)
 - [Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores y Trabajadores. Coronavirus \(COVID-19\). Dto. 332/21. Se confirma la sentencia que había destacado que, si bien la actora canalizó su presentación como Baja ATP \(octubre\), no se advierte allí una inequívoca expresión por parte del contribuyente de renunciar al beneficio. El propósito real de la comunicación cursada mediante el sistema web no fue dar de baja la solicitud sino conocer el motivo por el que no fue concedido el beneficio solicitado. Ave Caesar S.R.L. c/E.N.-A.F.I.P. s/amparo - Ley 16.986. C.N.C.A. Sala III....](#)
 - [Procedimiento tributario. Secreto fiscal. Ley 11.683 -art. 101-. Excepciones. Solicitud de informes por parte de organismos independientes de los Poderes del Estado. Ministerio Público Fiscal. Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Sí se trata de información amparada por el secreto fiscal: informes, dictámenes, resoluciones, declaraciones juradas, información de bases de datos sobre personas humanas y jurídicas. No se trata de información amparada por el secreto fiscal: emolumentos abonados a empleados del Fisco como consecuencia de la relación laboral. F.I.A. \(Expte. 23.330/1581 y Otros\) y Otro c/E.N. - M° Economía - A.F.I.P. Resol. IG 8/06 y Otras s/proceso de conocimiento. C.S.J.N....](#)

- [Procedimiento tributario. Compensación. Saldos a favor. Origen. Condiciones de los créditos para la procedencia de la solicitud de devolución. Poder de cancelación. Legitimidad. Débitos. Requisito: causa. Universidad Nacional de General San Martín c/E.N. - Ministerio de Hacienda - A.F.I.P. s/proceso de conocimiento. C.N.C.A., Sala III....](#)
- [Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono y al valor agregado. Pago a cuenta. Ley 23.966 \(I\) -arts. 15.1 a 15.2-. Alcance. Transporte automotor de cargas. Beneficios. Incertidumbre respecto de la obligación tributaria en períodos posteriores a los que fueran objeto de requerimiento e intimación. Urbaser Argentina S.A. y Otros c/A.F.I.P. s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. C.F. Rosario, Sala A....](#)
- [Impuesto a las ganancias. Exenciones. Deber de llevar libros y registros en legal forma. Diferencias entre los honorarios de las autoridades y los profesionales de la institución. No se cuestiona la actividad destinada a un fin público sino la utilización de una figura jurídica para no ingresar el impuesto y así redistribuir indirectamente utilidades, desnaturalizando el fin del beneficio fiscal. Fundación Aylén c/E.N.-A.F.I.P. - D.G.I. - Resol. 14/05 \(RPAL\) s/proceso de conocimiento. C.N.C.A., Sala IV....](#)
- [Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación. Ejercicio fiscal 2019. Ley 20.628 \(t.o. en 2019\) -art. 194-. Alícuota de imposición del treinta y cinco por ciento \(35%\) aún con el cómputo de un sexto del ajuste. Precedente Candy. Principio de no confiscatoriedad. El informe de aseguramiento elaborado por contador público, conforme Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 37/13, es prueba suficiente para fundar la verosimilitud en el derecho. Sin embargo, la actora no ha logrado acreditar peligro en la demora. No existe acto administrativo de inminente ejecución. No se justifica adelantar un pronunciamiento cuando los daños invocados resultan conjeturales y es insuficiente la potencialidad invocada. Inc. de medida cautelar en Autos González Julio César c/A.F.I.P. - D.G.I. s/acción mere declarativa de derecho. C.F. Bahía Blanca, Sala I....](#)
- [Impuesto a las ganancias. Régimen de retención. Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas. Precedente García. Análisis efectuado: edad de la actora, capacidad de ahorro y nivel de vida digno. No se halla configurada la situación de vulnerabilidad ni la verosimilitud del derecho. Incidente de medida cautelar en Autos Neville Juan Carlos c/A.F.I.P. s/amparo - Ley 16.986. C.F. Rosario, Sala A....](#)
- [Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación. Ejercicio fiscal 2019. Ley 20.628 \(t.o. en 2019\) -art. 194-. Alícuota de imposición del sesenta y tres por ciento \(63%\) aún con el cómputo de un sexto del ajuste. Precedente Candy. Principio de no confiscatoriedad. El informe de aseguramiento elaborado por contador público, conforme Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 37/13, es prueba suficiente para fundar la verosimilitud en el derecho. Se ha logrado acreditar que la ejecución de la conducta material que motiva la medida ocasionará perjuicios graves de imposible reparación posterior. Incidente N° 1 en Autos Vinventions Argentina S.R.L. c/A.F.I.P. s/acción mere declarativa de inconstitucionalidad. C.F. Mendoza, Sala A....](#)
- [Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus \(COVID-19\). Ley 27.605. Declaración jurada e ingreso del gravamen. Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21. No resulta razonable implantar una medida precautoria cuya finalidad consiste en asegurar la ejecución de una sentencia de condena. La acción declarativa de certeza planteada tiene como alcance la declaración de derecho o inconstitucionalidad de la norma discutida, lo que excluye la posibilidad de dictar una sentencia de condena. Se rechaza la medida solicitada. Goldfarb Cynthia Rosa c/E.N. - A.F.I.P.-D.G.I. - Ley 27.605 s/proceso de conocimiento. J.N.C.A.F. 8....](#)

- [Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus \(COVID-19\). Ley 27.605. Declaración jurada e ingreso del gravamen. Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21. Adelanto de una eventual sentencia de fondo. No se ha verificado el peligro en la demora. Se rechaza la medida cautelar solicitada. Reyna Fernando Alfonso c/Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P. s/acción meramente declarativa de derecho. J.F. Córdoba 2....](#)
- [Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus \(COVID-19\). Ley 27.605. Declaración jurada e ingreso del gravamen. Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21. La actora invoca ausencia de liquidez. Análisis de los principios de no confiscatoriedad y no retroactividad. Incluso una eventual sentencia firme adversa al actor generaría, de concederse esta cautelar, efectos irreversibles para la actual necesidad de fondos de las arcas públicas. No se ha verificado verosimilitud del derecho ni peligro en la demora. Se rechaza la medida solicitada. Maionchi Norberto Fabián c/Estado nacional - Ministerio de Economía y Otro s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. J. F. Gral. Roca....](#)
- [Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus \(COVID-19\). Ley 27.605. Declaración jurada e ingreso del gravamen. Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21. Anticipo de jurisdicción favorable. Análisis del principio de no confiscatoriedad. No se ha verificado verosimilitud del derecho ni peligro en la demora. No existe acto administrativo de determinación de la materia imponible que permita presumir riesgo inminente de denuncia penal tributaria o cobro compulsivo. Se deniega la medida solicitada. Milano Miguel Angel c/Poder Ejecutivo nacional - A.F.I.P. s/amparo - Ley 16.986. J.F. Rosario 1....](#)
- [Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus \(COVID-19\). Ley 27.605. Declaración jurada e ingreso del gravamen. Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21. Total identidad entre el objeto de la pretensión cautelar y acción de fondo. Deviene prematuro en esta instancia emitir el pronunciamiento solicitado pues importaría adelanto de jurisdicción. No se ha verificado verosimilitud del derecho ni peligro en la demora. Riesgo de daño de imposible reparación hasta el dictado de la sentencia definitiva. Se deniega la medida solicitada. Sborovsky Mario Benito c/A.F.I.P.-D.G.I s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. J.F. Concepción del Uruguay 2....](#)
- [Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus \(COVID-19\). Ley 27.605. Declaración jurada e ingreso del gravamen. Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21. Adelanto de opinión. Análisis del principio de no confiscatoriedad. No se ha verificado verosimilitud del derecho ni peligro en la demora. No se ha demostrado que la Administración haya comenzado proceso determinativo alguno o ejecución fiscal. Se rechaza la medida cautelar solicitada. Suárez Bidondo Horacio c/E.N. - A.F.I.P. - Ley 27.605 s/proceso de conocimiento. J.N.C.A.F. 10....](#)

**NOMINA DE PERITOS
CONTADORES SORTEADOS
Período 01- 07- 21 al 31- 08- 21**

| EXPTE. | NOM. | CARATULA | PROFESIONAL | FECHA |
|------------|---|--|--------------------------|----------|
| 105.142/19 | Sala I del Tribunal de Juicio. | "Sabbaga, Estela Haydé y Alvarez Sabbaga, Néstor p/Desbaratamiento de Derechos Acordados en Perjuicio de Laham, Alberto Héctor". | TRAVERSO LORCA LILIANA | 02/07/21 |
| 639.390/18 | Juz.1° Inst. C y C Proces Ejec. 3° Nom. | Motortrac SRL vs. Cattán, Jorge Patricio; Fachini, Estela Mary s/ejecución Prendaria | YAMPOTIS JOSE | 02/07/21 |
| 729.986/21 | Juz.1° Inst. C y C 7° Nom. | " Guerrero, Elio Alemán; Santos Oliveira, Mirta Lorena vs. Heit, Mauricio Aroldo; Hogar Global por Acciones Ley de Defensa del Consumido" | LOPEZ LOPEZ JUAN PABLO | 08/07/21 |
| 674631/19 | Juz.1° Inst. C y C 9° Nom. | "Umbert, María Cristina vs. Carpio, Carlos Matías; Blanco Carió, Néstor Andrés por Rendición de Cuentas " | CRAVERO, GERMAN | 08/07/21 |
| 681.685/19 | Juz.1° Inst. C y C 10° Nom. | "Ital Diesel de Carlos Lombardi e Hijos S.R.L vs. Iveco Argentina S.A. s/Sumarísimo o Verbal" | ROSA, INES | 08/07/21 |
| 7.358/19 | Juz.1° Inst. C y C 2°da Nominación | Flores, Miguel Ángel vs. Ciocca, Carlos Daniel s/Disolución de Sociedad" | YAMPOTIS JOSE | 08/07/21 |
| 714515/20 | Juz. 1° Ins. C. y C. 4° Nom. | "Galván, Ana Deolina vs. Banco Macro S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | GUZMAN ANA | 28/07/21 |
| 46.513/20 | Juz. 1° Ins. Trabajo Nº2 | "Montiglio, Mauricio Daniel vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. s/Oficio Ley 22172 | PAZ, ANGEL | 29/07/21 |
| 48.950/21 | Juz. 1° Ins. Trabajo Nº1 | "Choque, Miranda Asunción y Otros vs. Prosal S.A. s/Oficio Ley 22172" | PEÑALBA RAFAEL | 29/07/21 |
| 23.543/20 | Juz.1° Inst. C y C 1° Nom. METAN | "LC Negocios Agropecuarios S.R.L. Vs. Los Pantanos S.R.L s/Cobro de Sumas de Dinero" | TRAVERSO LORCA LILIANA | 30/07/21 |
| 6.835/19 | Juz.1° Inst. Contén. Admín. 1° Nom. | "Corralón Cedrooran S.R.L. vs. Provincia de Salta - DGR s/Contencioso Administrativo" | SEGURA GUSTAVO | 30/07/21 |
| 704.421/20 | Juz.1° Inst. C y C 2° Nomin. | "Arias, Horacio Bernardino vs. Lima, Luis; Ferreyra, Daños y Perjuicios por accidente de Tránsito" | MAGNO ROBERTO | 02/08/21 |
| 45.327/19 | Juz. 1° Ins. Trabajo Nº6 | "Cruz, Rodolfo Néstor vs. Incovi S.R.L; Quien Resulte Responsable s/Ordinario" | DI GIANANTONIO ANTONIETA | 02/08/21 |
| 692.056/20 | Juz. 1° Ins. C. Per. y Flia. 3° Nomin. | "Veleizan, María Liliana vs. Velarde, Román Néstor por sumario" | MERCADO MARIA LAURA | 02/08/21 |
| 690.196/19 | Juz.1° Inst. C y C 1° Nomin. | "Cruz, Viviano vs. Fiat FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados; Fadua S.A. Concesionario Oficial s/Acción Ley de Defensa del consumidor" | RIVERO CARLOS | 03/08/21 |

| EXPTE. | NOM. | CARATULA | PROFESIONAL | FECHA |
|------------|---|---|------------------------------|----------|
| 46.173/17 | Juz.1° Inst. C y C 1° Nomin. | " Muñoz , Juan Carlos vs. Nasra, Silvia Liliana s/Daños y Perjuicios" | CASTRO PEDRO | 05/08/21 |
| 650.003/18 | Juz.1° Inst. C y C 11° Nomin. | "Ibarra, Dionisio; Charucsi, León; Cedillo, Damiana vs. Mamani, Concepción Agustina - Sumario Daños y Perjuicios por Acc. De Tránsito" | BRIONES VEGA OSCAR | 06/08/21 |
| 560.757/16 | Juz.1° Inst. C y C 8°. Nomin. | "Saldaño, Ruth Mabel vs. Segumetal Coop. de Seguros Ltda. - Renta Max S.R.L. y Otros s/Sumario: Daños y Perjuicios" | LOPEZ MATA HERNAN | 06/08/21 |
| 734.653/21 | Juz.1° Inst. C y C 7° Nomin. | "Toledo, Ilario Vs. Nuñez, Lucia Alejandra por Oficio Ley 22172" | LEAÑEZ JORGE | 09/08/21 |
| 742.673/21 | Juz.1° Inst. C y C 1° Nomin. | "Sagra, Rodrigo Vs. Lencina, Claudio Ramón s/Oficio Ley Nº22.172" | ALVAREZ CHAMALE EMILSE | 09/08/21 |
| 740.168/21 | Juz.1° Inst. C y C 6° Nomin. | "Striker, Guillermo Esteban vs. Yegros, Ángel Clemente por oficio Ley 22172" | CORIMAYO HUGO | 10/08/21 |
| 48.964/21 | Juz. 1° Ins. Trabajo Nº6 | "López, Luciano Nicolas vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. S/Oficio Ley 22172" | CLAROS MARIA E. | 10/08/21 |
| 741.203/21 | Juz.1° Inst. C y C 8° Nomin. | "Bartoletti, Alberto Ramón vs. Castagneri Molina, Adrián Roberto Por Oficio Ley 22172" | CASTILLO ARIEL | 12/08/21 |
| 46.867/20 | Juz. 1° Ins. Trabajo Nº 5 | "Avellaneda, Raúl Gonzalo vs. Vidamovil S.R.L. s/ Ordinario" | ACOSTA ZAMORA SUSANA | 13/08/21 |
| 727.156/21 | Juz.1° Inst. C y C 2° Nomin. | "Tapia, Lorenzo Vs. Tapia, Rolando; Acosta, Alba Liliana por Daños y Perjuicios" | ARZE ARANIBAR MARIA | 13/08/21 |
| 675.053/19 | Juz.1° Inst. C y C 5° Nomin. | "Matorras, Laurecena vs. Fadua S.A. s/Accion Sumarisima de la Ley de Defensa al Consumidor" | PEREZ HORACIO | 13/08/21 |
| 669.156/19 | Juz.1° Inst. C. Per. y Flia. 1° Nomin. | "Torres, Olga Fernanda vs. Benítez, Ezequiel Humberto s/Liquidación de la Comunidad" | SEGURA MIGUEL | 17/08/21 |
| 49.086/21 | Juz. 1° Ins. Trabajo Nº 1 | "Aguilera, Rolando y Otros vs. Zadar S.A; Prosal S.A. y Otros s/Oficio Ley 22172" | CRAVERO GERMAN | 17/08/21 |
| 603.832/17 | Juz.1° Inst. C y C 4° Nomin. | "Unión de Trabajadores del turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina y Obra Social de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina vs. Gutiérrez, Gustavo Miguel s/Sumario" | RAMOS SILVIA | 17/08/21 |
| 685.492/19 | Juz.1° Inst. C y C 8° Nomin. | Giménez, Hugo vs. F.C.A. S.A. de Ahorro para fines Determinados; Fadua S.A. s/Por Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | ROSA INES | 18/08/21 |
| 689.455/19 | Juz.1° Inst. C y C 8° | "Arratia, Sergio Sebastián vs. FCA S.A de ahorro para fines | DOMINGO DE AGUIRRE LINA | 18/08/21 |

| EXPTE. | NOM. | CARATULA | PROFESIONAL | FECHA |
|------------|---|---|----------------------------|----------|
| | Nomin. | determinados; FADUA S.A. s/Por Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | | |
| 7.639/20 | Juz.1° Inst. C y C 2° Nomin. - ORAN | "Cobos, Pablo y Otros vs. Instituto Hijas María Santísima del Huerto (Hermanas del Huerto Provincia de Córdoba) s/Ley Defensa del Consumidor" | YAMPOTIS JOSE | 18/08/21 |
| 685.204/19 | Juz.1° Inst. C y C Per y Flia. 4 Nomin. | "Serrat, José Humberto vs. Figueroa María Mercedes s/Liquidación de la Comunidad" | LOPEZ LOPEZ, JUAN | 19/08/21 |
| 2.073/16 | Juz.1° Inst. C y C 1° Nomin. - METAN | "Ugarte, Gladys Mercedes; Giménez, Esther Eugenia vs. Rodríguez, Jesús Valentín - Caja de Seguros S.A. s/Daños y Perjuicios" | CASTRO PEDRO | 19/08/21 |
| 721.219/20 | Juz.1° Inst. C y C 8° Nomin. | "Soruco, Norma; Rodríguez, Mirta Beatriz vs. Ibañez, Aldo Jesús Emanuel y Otros s/Oficio Ley" | JORGE DIAZ DE CAPPELEN LIA | 20/08/21 |
| 628.491/18 | Juz.1° Inst. C y C 10° Nomin. | "Burgos Cesar Ramon vs. Castillo de Wayar, Lilian s/Daños y Perjuicios" | PAZ ANGEL | 24/08/21 |
| 691.916/19 | Juz.1° Inst. C y C 9° Nomin. | Sabio Collado, María Victoria vs. BBVA Banco Frances S.A.; Cordial Collections S.A. y Dial Core Collections s/Acciones Ley de Defensa del consumidor" | PADRA ROSSETTO ANDREA | 25/08/21 |
| 47.303/20 | Juz. 1° Ins. Trabajo Nº 1 | "Roldan, Clea Marcelina vs. Sanatorio Parque S.A. s/Ordinario" | DI GIANANTONIO ANTONIETA | 26/08/21 |
| 639.985/18 | Juz.1° Inst. C y C 8° Nomin. | "Pueblo Chane vs. Refinor S.A., por Daños" | GIL LAVAQUE SERGIO | 26/08/21 |
| 671.709/19 | Juz.1° Inst. C y C 8° Nomin. | "Viltés, Viviana Rosana vs. FCA S.A. de Ahorro para fines determinados, FADUA S.A. s/Por Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | GUZMAN ANA | 27/08/21 |
| 671.892/19 | Juz.1° Inst. C y C Procesos Ejecutivos 3° Nomin | "Banco MasVentas S.A. vs. Estrella, Juan Ángel; Navarro, Érica Eliana - Ejecución Hipotecaria" | LEAÑEZ JORGE | 27/08/21 |
| 743.434/21 | Juz.1° Inst. C y C 11 Nomin. | " Agrosalta Coop. De Seguros Ltda. Vs. Burgos, Claudia Mabel por oficio Ley 22172" | TEJERINA ALBERTO | 30/08/21 |
| 704.130/1 | Juz. 1°Inst. Con. Quie. y Soc. 2° Nomin. | "HSBC Bank Argentina S.A. vs. Esqueti, Mario Abel s/Incidente de Revisión" | FERREIRA PADILLA MARIA | 30/08/21 |
| 742.803/21 | Juz.1° Inst. C y C 3° Nomin. | "Cook, Juana Baltazar vs. Arcor S.A.I.C por oficio Ley 22172" | PEÑALBA RAFAEL | 30/08/21 |
| 718.809/20 | Juz.1° Inst. C y C 6° Nomin. | "Santacruz Colman, Wilfredo vs. Agrosalta Coop de Seguros Ltda. s/Exhorto" | MAGNO ROBERTO | 31/08/21 |

| EXPTE. | NOM. | CARATULA | PROFESIONAL | FECHA |
|-----------|---------------------------------|---|------------------|----------|
| 44.992/19 | Juz.1° Inst Trabajo N° 2 | "Valdez, Rafael vs. Noidem S.A. s/Ordinario" | RIVERO CARLOS | 31/08/21 |
| 49.079/21 | Juz.1° Inst Trabajo N° 4. | "Circulo Médico de Salta vs. Mamaní, José Mario s/Exclusión de Tutela" | CORIMAYO HUGO | 31/08/21 |

**NOMINA DE SINDICOS
SORTEADOS**
Período 01- 07-21 al 31-08-21

| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN | | | |
|---|---|-----------------------------|----------|
| 744408-21 | TAPIA NELSON - QUIEBRA | BALUT NÉLIDA | 23/08/21 |
| 744407-21 | GONZALEZ FEDERICO - QUIEBRA | CARBALLO MARIELA | 23/08/21 |
| 744413-21 | DIAZ CRISTIAN MILTON | SORIANO LUIS | 23/08/21 |
| 745140-21 | FIGUEROA RUEDA CARLOS - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA | ZELEDÓN ORTIZ GABRIEL | 24/08/21 |

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
NACIONALES**

[Ley 27634 y Dec 442/2021. Consenso Fiscal 2020. IIBB. Sellos. Automotores. Otros. Suspensión. AT](#)

[Se promulga el Consenso Fiscal 2020 que se firmara el 04/12/2020 y que modifica los Consensos Fiscales firmados en los años 2017 \(Ley 27429\), 2018 y 2019 \(Ley 27542\).](#)

[Aspectos tributarios](#)

[ADMINISTRACION TRIBUTARIA NACIONAL](#)

[🏠 Sujetos: AFIP en colaboración con organismos provinciales de recaudación tributaria](#)

[📄 Adhesión padrón federal: Registro Único Tributario](#)

[📄 CUIT/CUIL/CDI: Validaciones](#)

[🏠 Titularidad bienes inmuebles y otros. Valuación al 31/12: envío de Provincias a AFIP](#)

[IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS](#)

✓ [Exportaciones. Suspensión: desgravación de bienes y servicios prestado en el exterior](#)

✓ [Exenciones y Alícuotas. Suspensión: Topes por periodo fiscal 2020 y 2021](#)

✓ [Intermediación financiera. Alícuotas. Topes: eliminación](#)

✓ [Servicios conexos. Alícuotas. Tope: eliminación](#)

✓ [Regímenes de retención, percepción y recaudación: límite territorial de la potestad tributaria, evitar saldos a favor contribuyente y su devolución.](#)

[IMPUESTO A LOS SELLOS](#)

✓ Alícuotas. Actividades. Suspensión: no incremento transferencias inmuebles, automotores, hidrocarburos y servicios complementarios.

✓ Alícuotas. Topes. Suspensión: años 2020 y 2021 y eliminación del impuesto año 2022.

OTROS GRAVAMENES

§ Impuesto inmobiliario. Suspensión: eliminación de topes

§ Impuesto Automotores: base imponible valor AFIP

§ Tributos nómina salarial. Suspensión: derogación y eliminación tratamientos diferenciales.

§ Tributos energéticos. Suspensión: derogación tributos específicos que graven la transferencia.

📅 Suspensión. Plazo: 31/12/2021

Ley 27636 y Dec 440/2021. Laboral. Empleo. Inclusión. Travestis, transexuales y transgénero. Se publica y promulga la ley que establece medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de determinadas personas.

👤👤 Sujetos: personas travestis, transexuales y transgénero.

👉 Definición: autopercepción con una identidad de género que no se corresponde con el sexo asignado al nacer.

👤 Objetivo: inserción laboral.

📖 Consideraciones particulares: Terminalidad educativa y capacitación, No discriminación, Registro Único de Aspirantes.

🏠 Sector público: Cupo, Reservas de puesto, Prioridad

🏢 Sector privado: Contribuciones a cuenta de otros impuestos nacionales, Acceso al crédito

📅 Aplicatoriedad sector público. Plazo: progresiva hasta 24/06/2023

📅 Reglamentación. Plazo: hasta 01/09/2021

📅 Vigencia normativa: 16/07/2021

Ley 27639 y Dec 480/2021. Monotributo 2021 II: Tabla híbrida. Reingreso. Moratoria. Recategorización

Se promulga y publica el nuevo régimen que complementa y modifica el "Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (RS-Monotributo) creando un "Programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes" (Ley 24977) (incluye: "Tabla única híbrida de categorización del Monotributo 2021")

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

§ Cuotas Enero a Junio 2021: a valores Diciembre 2020 (Tabla 2020)

📊 Actualización de escalas especial:

1 Parámetros: únicamente Ingresos brutos máximos

2 Importes: \$ 370.000 a \$ 3.700.000

3 Vigencia: 01/07/2021

§ Beneficios transición al Régimen General Ley 27618: subsistencia y vigente

🕒 Reingreso Monotributo aún inscriptos al 30/06/2021

1 Oct. 2019 a Jun. 2021

2 Requisitos permanencia

3 Por única vez

📊 Recategorización Julio 2021: aplicación escala Julio-Diciembre 2021

MORATORIA

🕒 Obligaciones

1 Componente impositivo y previsional,

2 Impuesto especial reingreso monotributo Ley 27618

📅 Consolidación: 30/06/2021

✗ Exención o condonación: multas, sanciones e intereses

🕒 Condiciones (no concurrentes): 1) Pago previo a la vigencia del presente, 2) Pago contado o 3) Plan de facilidades de pago (hasta 60 cuotas e interés 1,5%)

🕒 Condiciones II (concurrentes): 1) Ingresos tope 1,5 veces máx. categoría, 2) Total bienes hasta \$ 6,5 millones (excepto casa habitación) y 3) Cuotas especial desde Categoría "E"

📅 Vigencia: 22/07/2021

[Ley 27637 y Dec 441/2021. Régimen de zona fría. Gas. Tarifas diferenciales. Beneficiarios. Prórroga](#)

[Se amplía y prorroga el denominado "Régimen de zona fría" tanto a los sujetos beneficiados como en diversas zonas del país \(Ley 25565\)](#)

[🔌 Energía: gas natural y licuado destino residencial](#)

[§ Beneficio. Tarifa: reducción 50%](#)

[🔍 Beneficiarios. Ampliación:](#)

[👤 Personas humanas: Titulares AUH y embarazo, pensiones no contributivas \(con tope\), Monotributo Social; Jubilados y pensionados, empleados y Monotributistas \(hasta 4 veces SMVM\); Con seguro de desempleo; Electrodependientes; Empleados de Casas Particulares; Exentos ABL o tributos locales y Veteranos de Malvinas](#)

[🏠 🏢 Personas Jurídicas: Asociaciones Civiles \(ingresos hasta Categ. G Monotributo\) y Comedores comunitarios](#)

[❁ Zonas. Ampliación: 14 provincias y 230 departamentos](#)

[📅 Vigencia régimen: hasta 31/12/2031](#)

[📅 Vigencia: 15/07/2021](#)

[Ley 27638. Ganancias. Bienes Personales. Inversiones. Tenencia. Moneda nacional. Exenciones.](#)

[Se promulga y publica la reforma en los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, respecto a determinadas inversiones financieras \(incluye cuadro comparativo comentado y efectos\)](#)

[EXENCIONES. NUEVAS](#)

[💰 Impuestos: a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.](#)

[👤 Sujetos: personas humanas.](#)

[✓ Exenciones: instrumentos financieros y depósitos.](#)

[✗ Condiciones: temporales y subjetivas.](#)

[📅 Aplicatoriedad: Periodo Fiscal 2021 \(año calendario DDJJ 2021\)](#)

[📅 Vigencia: 04/08/2021](#)

[Ley 27640. Biocombustibles. Régimen de Promoción. Marco regulatorio. Sustitución](#)

[Se promulga y publica el reemplazo del "Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles" \(Ley 26093 y 26334\)](#)

[📄 🔄 Sujetos: proyectos industrias de biocombustibles.](#)

[§ Régimen: Marco regulatorio de Biocombustibles](#)

[📄 Mezcla obligatoria: biocombustibles con combustibles fósiles](#)

[⚠ Abastecimiento obligatorio: Sustitución de importaciones: evitar salida de divisas, industrialización y generación de empleo.](#)

[👤 Autoridad de aplicación: funciones y facultades](#)

[📅 Vigencia: 05/08/2021](#)

[Resolución General AFIP 5019/2021. Ganancias. Bs. Pers. Personas Humanas. DDJJ 2020. Prórrogas II \(publicación BO\)](#)

[Se dispone una nueva extensión de determinados plazos de vencimientos fiscales para personas humanas \(Res Gral 4668 y complem. 5006/2021 y 5008/2021\) \(incluye: Cronograma unificado de vencimientos Ganancias & Bienes Personales DDJJ 2020. Prórrogas II\)](#)

[👤 ⬆ Sujetos: personas humanas \(Autónomo y Monotributos rentas alcanzadas\)](#)

[🏠 🏢 Gravamen: Ganancias, Renta Financiera y Bienes Personales. DDJJ 2020](#)

[📅 Presentación y Pago. Plazos: 10 al 13/08/2021 \(ant 23 al 28/07\)](#)

[1er anticipo . DDJJ2021. Plazos: 24 al 26/08/2021 \(ant 13 al 18/08\)](#)

[Sujetos: trabajadores en relación de dependencia](#)

[🏠 🏢 Obligación: informativa ganancias \(ingresos\) y bienes. DDJJ2020](#)

[Vencimiento. Plazo: hasta 31/08/2021 \(ant 31/07\)](#)

[📅 Vigencia: 29/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 5020/2021. MF. Córdoba. SA, Fundaciones y Asociaciones. CUIT. Solicitud](#)

[Se establece para las Sociedades Anónimas, Asociaciones Civiles y Fundaciones con domicilio legal en determinada jurisdicción, la interacción entre la AFIP y la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS](#)

 [Sujetos: SA, SRL, SAS, Asoc. Civ. y Fundaciones](#)

 [Jurisdicción: Córdoba](#)

 [Inscripción registral y asignación CUIT: procedimiento unificado](#)

 [Servicio: \[www.tramitesipj.cba.gov.ar\]\(http://www.tramitesipj.cba.gov.ar\)](#)


 [Vigencia: 30/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 5021/2021. Deudas fiscales. Promoción Industrial. Condonaciones. Ejecución. Suspensión. Prórroga](#)

[Se prorroga nuevamente la suspensión de las ejecuciones fiscales a determinados contribuyentes \(Ley 11672 y modif y 27341\)](#)

 [Sujetos: empresas beneficiarias del Régimen de Promoción Industrial \(Ley 22021\)](#)

 [Deudas fiscales: condonación.](#)

 [Ejecución Fiscal. Suspensión: hasta 30/06/2022 \(ant 30/06/2021\)](#)

 [Vigencia: 01/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5022/2021. Facturación. RI. IVA. Emisión a Monotributistas. Leyenda. Sello](#)

[Se disponen medidas transitorias en la implementación de la discriminación débito Fiscal a sujetos del "Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes" \(RS-Monotributo\) \(Ley 24977 y 27618 y Dec 337/2021, Res Gral 5003/2021\)](#)


 [Sujetos: responsables inscriptos IVA](#)


 [Factura tipo "A". Discriminación IVA: Adquirente o prestatario Monotributista \(comprador\)](#)


 [Condición: sistemas no adecuados para discriminar IVA](#)

 [Identificación: "IVA RESPONSABLE INSCRIPTO"](#)

 [Leyenda: "Receptor del comprobante - Responsable Monotributo"](#)


 [Leyenda opcional: 'El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618' #](#)

 [Modalidad: con sello, oblea autoadhesiva u otros](#)

 [Vigencia: 01/07/2021 al 31/12/2021](#)


[Resolución General AFIP 5023/2021. Jubilados y Beneficiarios sociales. Compras. Reintegro bancario. Vigencia. Prórroga](#)

[Se prorroga nuevamente el régimen de reintegros para determinados sujetos a sectores vulnerados y operaciones \(Res Gral 4676/2020 y modif.\)](#)

 [Sujetos comprendidos: quienes perciban 1\) Jubilaciones, 2\) Pensiones contributivas, 3\) Asignación universal por hijo y por Embarazo.](#)


 [Sujetos excluidos: quienes perciban 1\) múltiples beneficios, 2\) sujetos bienes personales -excepto casa habitación-, 3\) sujetos en Ganancias, Monotributo -excepto social- o Autónomos.](#)

 [Operaciones: compras de bienes muebles \(según listado\)](#)

 [Operaciones. Incorporación julio-dic 2021: productos farmacéuticos, herboristería, cosméticos, de tocador y de perfumería.](#)

 [Medios de pago: tarjetas de débito, asociadas a cuentas vinculadas a los beneficios previsionales.](#)

 [Reintegro %: 15 por ciento -hasta \\$ 1.200 mensuales- \(ant \\$ 700\)](#)

 [Plazo: 24 horas luego de la compra.](#)

 [Padrón: consulta desde \[www.afip.gob.ar/reintegro\]\(http://www.afip.gob.ar/reintegro\)](#)

 [Régimen de información: entidades administradoras de sistemas de tarjetas de débito.](#)

 [Régimen de imputación o reintegros: entidades financieras que acrediten el reintegro.](#)

 [Aplicatoriedad. Extensión: operaciones desde 01/03/2020 al 31/07/2021 \(ant 30/06/2021\)](#)

 [Vigencia: 01/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5025/2021. Monotributo. Exclusión de pleno derecho. Falta de pago. Baja. COVID-19. Suspensión XIII](#)

[Se disponen nuevas suspensiones en relación a los contribuyentes Monotributistas en el marco de las medidas extraordinarias dispuestas a causa del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541 y Dec 297/2020 y modif, Ley 24.977 y Res Grales 4.309 y modif, 4687/2020, 4704/2020, 4724/2020, 4738/2020, 4782/2020, 4799/2020, 4825/2020, 4845/2020, 4863/2020, 4896/2020, 4918/2021 y 4973/2021\)](#)


 [Sujetos: inscritos en el Monotributo \(Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. RS\)](#)

[SUSPENSIONES](#)

 [Exclusión de pleno derecho](#)

 [Periodo. Nueva finalización: 29/03/2020 al 02/08/2021 \(ant 03/05/2021\)](#)

 [Falta de pago. Baja automática \(10 meses consecutivos\)](#)

 [Periodo. Nueva finalización: Marzo 2020 a Julio 2021 \(ant a Abril 2021\)](#)

 [Vigencia: 02/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5026/2021. Feria Fiscal Invernal. Julio 2021. Fechas](#)


[Se dispone período extraordinario sin cómputos de determinados plazos fiscales procedimentales \(Res Gral 1983 y modif.\)](#)

 [Conceptos alcanzados: Plazos procedimentales AFIP](#)

[Requerimientos](#)

[Fiscalizaciones](#)

[Exclusiones: Vencimientos prestación DDJJ y/o pagos y efectivización de clausura](#)

 [Periodo: 12 al 23/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5027/2021. Facturación y Registración. Controladores Fiscales. Nueva Tecnología. Reemplazo. Prórroga. Solicitud](#)

[Se dispone la extensión en el uso de Controladores fiscales de "vieja tecnología" en los regímenes de facturación y registración según diversas particularidades del contribuyente \(Res. Gral. 3561 y 4444/2019 y 4955/2021\)](#)


 [Régimen: Emisión de comprobantes](#)

 [Equipamiento electrónico: "Controladores Fiscales"](#)

[REEMPLAZO DE CF "VIEJA TECNOLOGIA"](#)

 [Servicios de alojamientos varios. Nuevo plazo: hasta 31/12/2021](#)

 [Demás actividades. 11 o más puntos de venta:](#)

 [Solicitud: vía "Presentaciones Digitales", "Facturación-Recambio Tecnológico-Solicitud plazo especial"](#)

[11 a 49. Plazo original: 01/07/2021](#)

 [11 a 49. Prórroga. Solicitud. Plazo: hasta 23/07/2021](#)


 [Vigencia: 08/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5028/2021. Monotributo. Recategorización. Julio 2021. Plazo. Prórroga](#)


[Se extiende el plazo de la recategorización semestral del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes \(Monotributo\) \(Ley 24977 y Res Gral 4309/2018 y modif\)](#)

 [Sujetos: Monotributistas](#)

[Recategorización. Semestre: Enero a Junio 2021](#)

 [Plazo. Prórroga: 28/07 al 17/08/2021 \(ant hasta 20/07/2021\)](#)

 [Cuota Agosto 2021: hasta 27/08/2021 \(ant 20/07/2021\)](#)

 [Vigencia: 15/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5029/2021. Activos virtuales y no virtuales. Proveedores servicios de Pago. Información. Incorporación](#)

[Se incorpora al Régimen de información de las herramientas y/o aplicaciones informáticas relacionadas con movimientos de activos virtuales y no virtuales, determinados sujetos](#)

[obligados y alcance de nuevas operaciones \(Dec 301/2021, Com. BCRA "A" 6859 y 6885 y Res Gral 4614/2019 y 4647/2019\).](#)

 [Régimen: Servicios de administración e intermediación cuentas virtuales](#)

 [Sujetos. Incorporación: Proveedores de servicio de pago \(PSP\)](#)

 [Condición: que ofrezcan cuentas de pago](#)


 [Información. Nuevo dato: Clave Virtual Uniforme \(C.V.U.\)](#)


 [Aplicatoriedad. Operaciones Julio 2021. Plazo: hasta el 31/08/2021](#)


 [Vigencia: 22/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5030/2021. Cítricos. Provincias. Deudas fiscales. Facilidades de pago. Nuevo](#)


[Se implementa un régimen de facilidades de pago de obligaciones fiscales adeudadas en determinadas provincias bajo la "emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de cítricos" \(Ley 27507, 27569, Dec 604/2019 y 296/2021 \)](#)

 [Actividad: cadena producción de cítricos](#)

 [Sujetos: productores, empacadores, frigoríficos, comercializadores e industria](#)

 [Provincias: Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy, Salta, Buenos Aires, Tucumán y Catamarca.](#)


 [Obligaciones fiscales: Impositivas, Seguridad Social, Autónomos y Monotributo](#)

 [Período: vencidas al 19/06/2021](#)

 [Planes anteriores vigentes. Anulación. Plazo: hasta 23/09/2021](#)

[SOLICITUD](#)

 [Sistema: \[www.afip.gob.ar/misfacilidades\]\(http://www.afip.gob.ar/misfacilidades\)](#)


 [Cuotas: 1\) Hasta 90 mensuales, 2\) Mínimo \\$ 1.000, 3\) Vencimiento días 16 o reintento día 26 \(o rehabilitación día 12 mes sig\) y 4\) Caducidad 2 cuotas o 1 desde la última](#)

 [Plazo: Hasta 30/09/2021](#)

 [Vigencia: 24/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5031/2021. Impuesto al Cheque. Proveedores de pago. Información. Monotributistas. Exención. Procedimiento](#)


[Se modifican las operaciones alcanzadas y exentas del "Impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras operatorias" en función del contribuyente y entidad financiero o de pago \(Dec. 380/2001 y modif, Dec 301/2021 y Ley 27264\)](#)

 [GRAVAMEN: Impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras \(Imp al cheque\)](#)

 [Regímenes: 1\) Agentes de liquidación y percepción y 2\) Registro de Beneficios Fiscales](#)


 [Procedimiento. Sistema: adecuación \(via web, DDJJ y Versión\)](#)


 [Cómputo otros impuestos. Porcentaje. Sujetos: adecuación](#)

 [Sujetos. Incorporación: proveedores de Servicios de Pago \(PSP\) y/o por cuenta de terceros \(ej MercadoPago\)](#)


[REGISTRO DE BENEFICIARIOS](#)


 [Sujetos: Micro y Pequeñas Empresas y Monotributistas](#)

 [Exención: Cuentas de pago y/o cobranzas terceros movimientos desarrollo actividad](#)

 [Servicio AFIP: "Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias"](#)


 [Re inscripción. Plazo: 30/09/2021](#)


 [Aplicatoriedad: Hechos imponibles desde 01/08/2021](#)

 [Vigencia: 22/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5033/2021. Cítricos. Provincias. Seguridad Social. DDJJ. Presentación y Pago. Prórrogas. Facilidades de pago.](#)

[Se extienden determinados plazos procedimentales de contribuyentes bajo la "emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de cítricos" \(Ley 27507, 27569, Dec 604/2019 y 296/2021, Res Grales 5009/2021 y 5032/2021 \)](#)

 [Actividad: cadena producción de cítricos](#)

 [Sujetos: productores, empacadores, frigoríficos, comercializadores e industria](#)

 Provincias: Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy, Salta, Buenos Aires, Tucumán y Catamarca.

 Obligaciones fiscales: Impositivas, Seguridad Social, Autónomos y Monotributo

DIFERIMIENTO DE PLAZOS

 DDJJ. Seguridad Social. Presentación y pago: Empleadores. Autónomos y Monotributo.

 Período: 20/06/2020 al 19/06/2021 (excepto Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta hasta fin emergencia)

 Vencimiento. Plazo especial: hasta 31/07/2021

 Caracterización. Sistema Registral: "480-Extensión Emerg. a la cadena de prod. de cítricos - Ley 27.569".

 Solicitud. Presentaciones Digitales. Plazo: hasta 30/11/2021 (ant 16/07/2021) (NUEVO)

DEUDAS. PLANES DE PAGO

 Período: vencidas al 19/06/2021


 Solicitud. Plazo: Hasta 30/12/2021 (ant hasta 30/09/2021) (NUEVO)


Resolución General AFIP 5034/2021. Monotributo 2021 II: Tabla híbrida 2021. Reingreso. Permanencia. Moratoria. Recategorización. Reglamentación

Se reglamenta el nuevo régimen que complementa y modifica el "Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (RS-Monotributo) creando un "Programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes" (Ley 24977, 276i8, 27639 y Res Gral 5003/2021) (incluye: "Tabla única híbrida de categorización del Monotributo 2021")

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

 Reingreso Monotributo aún inscriptos al 30/06/2021

 Ingresos brutos Año 2020 (todos): hasta \$ 5.500.000

 Bienes en el país al 31/12/2020: hasta \$ 6.500.000

 Ingresos Brutos Jul. 2020 a Jun. 2021: hasta \$ 2.600.000 (servicios) \$ 3.700.000 (vta cosa mueble)


 Categoría: conforme recategorización Jul. 2020 a Jun 2021

 Cuota especial: conforme tabla (\$ 5.239,44 a \$ 39.825,48)

 Opción y pago cuota especial. Plazo. Periodo: 1 al 30/09/2021

MORATORIA


 Obligaciones


 Componente impositivo y previsional y sus infracciones (excepto componentes sub-nacionales y cuota especial reingreso)


 Impuesto especial reingreso monotributo Ley 27618

 Consolidación: 30/06/2021


 Exención o condonación: multas, sanciones e intereses

 Condiciones (no concurrentes): 1) Pago previo a la vigencia del presente, 2) Pago contado o 3) Plan de facilidades de pago

 Cuotas mensuales: 1) Hasta 60, 2) Mínimo \$ 100, 3) Vencimiento días 16 o reintento día 26 (o rehabilitación día 12 mes sig) y 4) Caducidad 3 a 6 cuotas o adeudada desde 60 días la última

 Condiciones II (concurrentes): 1) Ingresos tope 1,5 veces máx. categoría, 2) Total bienes hasta \$ 6,5 millones (excepto casa habitación) y 3) Cuotas especial desde Categoría "E"


 Rectificación: inadmisibilidad

 Planes vigentes al 22/07/2021. Reformulación: admisibilidad

 Adhesión. Plazo: hasta 30/09/2021

PERMANENCIA. LEY 27618. PLAZOS. EXTENSIÓN

 Sujetos: Ingresos Brutos 2020 hasta 25% max.

 Inscriptos: al 30/12/2020

 Opción: permanencia

 1) Pago excepcional en tiempo y forma (10%)

 2) Pago diferencia (desde exclusión a Dic 2020)

 Plazo. Periodo: 1 al 30/09/2021 (ant 27/08/2021)

PLAZOS. EXTENSIONES

Beneficio a cumplidores (opciones)

1) Sujetos: excluidos por superar parámetro máxima categoría hasta 25% año 2020.

Requisitos: comunicación AFIP y Alta régimen general (voluntario)

Beneficios: reintegro sin aplicación tres (3) años de espera o reducción IVA por tres (3) años

Plazos (opciones): 5 al 30/09/2021 (ant 31/07/2021)

2) Sujetos: Cumplidores Año 2020 (Res Gral 4855) o con Créditos a tasa cero

§ Diferencias: Pago

Plazo : hasta 05/08/2021 (ant 20/07/2021)

3) Sujetos: Renuncia y Alta régimen general

Reingreso: opción

Plazo : hasta 30/09/2021 (ant 31/07/2021)


 TABLA HIBRIDA CATEGORIZACION AÑO 2021

 Parámetros actualización diferencial. Efectos: Enero 2021 y Julio 2021 (Ley 27618 y 27639)

§ Montos a ingresar. Efectos: Julio 2021


 Categorización sistémica AFIP. Retroactividad: Enero a Junio 2021 (visualización desde 02/08/2021)

 Diferencias. Pago. Plazo: hasta 05/08/2021 o Plan de Pagos Moratoria Ley 27639

 Vigencia: 27/07/2021

Resolución General AFIP 5035/2021. Salario Complementario ATP. Subsidio. Devolución. Procedimiento

Se dispone un nuevo procedimiento y facilidades de pago para los empleadores que restituyan el beneficio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" (ATP) (Dec 332/2020 y modif y Dec Adm 817/2020 y modif. y Res Gral 4719/2020)


 Sujetos: empleadores beneficiario del subsidio ATP (salario complementario)

 Restitución. Causales: 1) Incumplimiento de condiciones o 2) Voluntaria

PROCEDIMIENTO

§ Modalidades: 1) vía VEP AFIP o 2) Facilidades de Pago


§ Monto: recibido + intereses (conf CER)

 Régimen de Facilidades de pago: 1) Pago a cuenta (20%) y hasta 5 cuotas mensuales min \$ 1.000, 2) Tasa 2% mensual, 3) Vtos días 16, 26 (2do débito) o 12 mes siguiente (rehabilitación) y 4) Caducidades

 Plazos

 1) Incumplimiento condiciones ATP: 15 días hábiles posteriores a notificación caducidad o incumplimientos

 2) Restitución voluntaria: hasta el 31/12/2021

 Disposición Facilidades de Pago. Fecha: a publicar web aFIP


 Vigencia: 28/07/2021


Resolución General AFIP 5036/2021. Exterior. Sujetos. Solvencia. Acreditación. Requisitos. Vigencia. Prórroga

Se establece un plazo especial para el cumplimiento de determinadas garantías de actuación de los sujetos intervinientes en el comercio exterior (Ley 27.541, Dec 260/2020 y Res Gral 3885 y modif)

 Sujetos: importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero.

§ Solvencia: acreditación ante AFIP

 Plazo: hasta 31/10/2021 (ant 31/07/2021)






 Garantía actuación: su consideración especial

 Vigencia: 28/07/2021

Resolución General AFIP 5038/2021. AFIP. Presentaciones digitales. Trámites. Obligatoriedad. Datos biométricos. Vigencia. Prórroga









Se extiende nuevamente el período de utilización del servicio digital trámites AFIP de obligatoriedad temporal en el marco de la emergencia sanitaria del "Coronavirus COVID-19" (Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y modif., Res Gral 4503/2019, 4685/2020 y modif. ultm. 4795/2021)

 Servicio: "Presentaciones Digitales"

-  [Trámites. Nómina \(99\): www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/ \(ant 93\)](http://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/)
-  [Datos biométricos: suspensión](#)
-  [Blanqueo de Claves. Cajeros: admisibilidad](#)
-  [Apoderados y Representantes: acreditación](#)
-  [Período. Nueva finalización: hasta 31/08/2021 \(ant 31/07/2021\)](#)
-  [Vigencia: 30/07/2021](#)

[Resolución General AFIP 5042/21. Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10. Su modificación....](#)










[Resolución General 5048/2021. AFIP. Clave Fiscal. Solicitud. Uso. Procedimiento. Sustitución](#)
[Se sustituye integralmente el procedimiento de la herramienta informática de acceso a la página de AFIP denominada "Clave Fiscal"](#)

-  [Sujetos: personas humanas\(propio o representación de terceros -jurídicas-\)](#)
-  [Clave Fiscal: registración, autenticación y autorización](#)
-  [Servicio: "Administrador de Relaciones"](#)
-  [Roles: administradores, delegaciones y usuarios](#)
-  [Vinculaciones: Tipos y Procedimiento](#)
-  [Administrador: delegaciones, subdelegaciones, aceptación y mandatos](#)
-  [Micrositio: www.afip.gob.ar/clavefiscal](#)
-  [Vigencia: 01/09/2021](#)

[Resolución General AFIP 5051/21. Impuesto al valor agregado. Servicio público de transporte. Saldo a favor acumulados. Solicitud de acreditación contra otros impuestos y devolución y/o transferencia a terceros. Res. Gral. A.F.I.P. 4.761/20. Solicitudes presentadas. Se extiende el plazo para el suministro de información adicional....](#)








[Resolución General AFIP 5052/2021. Deudas Impositivas y Previsionales. Embargos. Ejecución. Suspensión. Prórroga](#)

[Se prorroga nuevamente la suspensión de trabas de medidas cautelares y otros a determinados contribuyentes en el marco del "aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en la República Argentina causa del "Coronavirus COVID-19" \(Res Grales 4936/2021, 4996/2021 y 5000/2021\)](#)

-  [Sujetos: 1\) Micro o Pequeñas \("Registro de Empresas MiPyMES"\) y 2\) Todos con actividades críticas REPRO II](#)
-  [Embargos y Ejecución Fiscal. Suspensión: hasta 30/11/2021 \(ant 31/08/2021\)](#)
-  [Consulta actividades críticas: REPRO II \(ver LISTADO Res 266/2021\)](#)
-  [Exclusión: Bienes Personales y Aporte Solidario Extraordinario](#)
-  [Sujetos: Todos \(Mediana Empresas y demás no críticas\)](#)
-  [Embargos bancarios u otros. Suspensión: hasta 30/11/2021 \(ant 31/08/2021\)](#)
-  [Exclusión: Bienes Personales y Aporte Solidario Extraordinario](#)
-  [Ejecución Fiscal: sin suspensión](#)
-  [Vigencia: 26/08/2021](#)

[Resolución General AFIP 5053/2021. Exportadores. Agrarios. Destino consumo. DJVE. Procedimiento. Modificación](#)

[Se modifica el procedimiento para las destinaciones definitivas de exportación para consumo asociadas a las "Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior" de determinadas operaciones del sector agrícola \(Ley 21453 y Res 128/2019 y Res Gral 4977/2021\)](#)

-  [Sujetos: Exportadores de bienes agrícolas para consumo \(Ley 21.453\)](#)
-  [Contratos: registración](#)
-  [Validación: Declaración Jurada de Venta al Exterior \(DJVE\)](#)
-  [Cambios](#)
-  [Apertura más de un ítem destinación de exportación](#)
-  [Extensión plazo a 15 días suspensión automática falta de pago liquidación \(ant 6\)](#)
-  [Cierre y cancelación DJVE](#)

 [Aplicatoriedad: cronograma a publicar micrositio AFIP](#)

 [Vigencia: 26/08/2021](#)

[Resolución General AFIP 5055/2021. Presentaciones digitales. Trámites. Obligatoriedad. Datos biométricos. Vigencia. Prórroga](#)

[Se extiende nuevamente el período de utilización del servicio digital trámites AFIP de obligatoriedad temporal en el marco de la emergencia sanitaria del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y modif., Res Gral 4503/2019, 4685/2020 y modif. ultm. 5038/2021\)](#)

 [Servicio: "Presentaciones Digitales"](#)

 [Trámites. Nómina \(102\): \[www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/\]\(http://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/\) \(ant 99\)](#)

 [Datos biométricos: suspensión](#)

 [Blanqueo de Claves. Cajeros: admisibilidad](#)


 [Apoderados y Representantes: acreditación](#)

 [Período. Nueva finalización: hasta 30/11/2021 \(ant 31/08/2021\)](#)

 [Vigencia: 27/08/2021](#)

[Resolución General AFIP 5056/2021. Monotributo. Exclusión de oficio. Falta de pago. Baja. Suspensión XIV](#)

[Se disponen nuevas suspensiones en relación a los contribuyentes Monotributistas en el marco de las medidas extraordinarias dispuestas a causa del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541 y Dec 297/2020 y modif, Ley 24.977 y Res Grales 4.309 y modif, 4687/2020, 4704/2020, 4724/2020, 4738/2020, 4782/2020, 4799/2020, 4825/2020, 4845/2020, 4863/2020, 4896/2020, 4918/2021, 4973/2021 y 5025/2021\)](#)

 [Sujetos: inscritos en el Monotributo \(Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. RS\)](#)

X SUSPENSIONES X

 [Exclusión de pleno derecho](#)

 [Período. Nueva finalización: 29/03/2020 al 01/12/2021 \(ant 02/08/2021\)](#)

 [Falta de pago. Baja automática \(10 meses consecutivos\)](#)

 [Período. Nueva finalización: Marzo 2020 a Noviembre 2021 \(ant a Julio 2021\)](#)

 [Vigencia: 27/08/2021](#)

[Resolución General AFIP 5057/2021. Deudas. Plan de pagos permanente. Beneficios adicionales. Vigencia. Prórroga](#)

[Se prorrogan nuevamente diversos beneficios diferenciales respecto a obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y/o aduaneras a regularizar \(Res. Gral. 4268/2018 y modif. ult 4992/2021\)](#)

 [Sujetos: todos los contribuyentes](#)

 [Régimen: de Facilidades de pago permanente](#)

 [Cantidad de cuotas y máxima de planes. Tope intereses: flexibilización](#)

 [SIPER: no consideración](#)


 [Ajuste fiscalización: su consideración en nuevos beneficios \(NUEVO\)](#)

 [Vigencia transitoria: hasta 30/11/2021 \(ant 31/08/2021\)](#)

 [Sujetos: sectores críticos \(Repro II. Listado \[www.afip.gob.ar/medidas-de-alivio\]\(http://www.afip.gob.ar/medidas-de-alivio\)\)](#)

 [Cuotas. Monto máximo según ventas: no consideración](#)

 [Vigencia transitoria: hasta 30/11/2021 \(ant 31/08/2021\)](#)

 [Vigencia: 01/09/2021](#)

[Resolución General AFIP 5058/2021. Monotributo. Créditos. Tasa 0. Solicitud. Implementación](#)
[Se implementa el programa "Crédito a Tasa Cero 2021" con condiciones preferenciales \(Ley 27541 y modif. Dec 332/2020 y modif., 512/2021, Com BCRA 7342 y Res 503/2021\)](#)

 [Sujetos: Monotributistas \(no Autónomos ni empleados en relación de dependencia\)](#)

 [Créditos. Interés. Tasa: 0 por ciento](#)

 [Servicio web: "Crédito Tasa Cero"](#)

 [Procedimiento](#)

 [Solicitud del monto](#)

 [Informar correo electrónico](#)

 [Selección de banco](#)

[PLAZOS](#)

 [Ante AFIP: hasta 31/12/2021](#)

 [Ante Banco: hasta 20/01/2022](#)

 [Vigencia: 26/08/2021](#)


[Circular AFIP 3/2021. AFIP. Impuesto al Cheque. Monotributistas. Cuenta Corriente. Exención. Registro. Solicitud. Procedimiento](#)

[Se aclara los sujetos obligados al "Registro" a los fines de ser alcanzados por las exenciones en sus operaciones del "Impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras operatorias" \(Dec. 380/2001 y modif, Dec 301/2021 Res Gral 5031/2021\)](#)

[REGISTRO DE BENEFICIARIOS](#)

  [Sujetos: Monotributistas](#)

 [Gravamen: Impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras \(Imp al cheque\)](#)

 [Exención: Cuentas corrientes bancarias.](#)

 [Solicitud. Servicio AFIP: "Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias"](#)

 [Excepción: si ya registradas \(antes obligación por Entidad bancaria\)](#)

 [Inscripción. Plazo: 30/09/2021 \(Res Gral 5031/2021\)](#)

 [Vigencia: 03/08/2021](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 2/21. Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria \(PAIS\). Ley 27.541 y Dto. 99/19*. Compra y cambio de moneda extranjera. Actos no alcanzados. Pago de obligación contraída en dólares estadounidenses e instrumentada bajo escritura pública....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 10/21. Consulta vinculante. Impuesto al valor agregado. Alícuotas. Venta de animales reproductores de genética \(de pedigrí y/o puros por cruza\). Semen. Embriones. Cobro de regalías. Tratamiento tributario....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 14/21. Consulta vinculante. Impuesto al valor agregado. Operaciones no alcanzadas. Cobro de expensas en una urbanización residencial especial \(URE\) o barrio cerrado. Tratamiento de los honorarios por la gestión de administración y otras operaciones....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 15/21. Consulta vinculante. Impuesto al valor agregado. Alícuotas. Venta de animales reproductores de genética \(de pedigrí y/o puros por cruza\). Semen. Embriones. Cobro de regalías. Tratamiento tributario....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 17/21 Consulta vinculante. Impuesto al valor agregado. Exenciones. Obligaciones negociables -Ley 23.576-. Servicios de asesoramiento legal prestados a entes que encaren procesos de endeudamiento mediante emisión de títulos públicos. Improcedencia....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 18/21 Consulta vinculante. Impuesto al valor agregado. Exenciones. Impuestos y tasas municipales. Ingresos por canon abonados por feriantes a la Municipalidad....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 32/20. Consulta vinculante. Impuesto al valor agregado. Alícuotas. Prestación de servicios de Internet de valor agregado en modalidad mayorista \(tránsito IP, LAN extensión y VPN IP bajo licencia\)....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 33/20. Consulta vinculante. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Fusión....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 39/20. Consulta vinculante. Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación. Ley 20.628 \(t.o. en 2019\) -art. 106-. Ejercicio fiscal no anual -de seis meses- con cierre el 30/6/19. Aplicación....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 41/20. Impuestos a las ganancias y al valor agregado. Hecho imponible. Desarrollos inmobiliarios. Venta de inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal especial - conjuntos inmobiliarios. Loteos. Cesión a título gratuito de espacios e instalaciones de servicios públicos. Tratamiento tributario....](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 44/20. Consulta vinculante. Impuesto al valor agregado. Exenciones. Clubes deportivos. Leyes 16.774 y 20.628. Compras para obras y refacciones. Acreditación....](#)

[Resolución ST 1067/20. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Concesionarios de comedores y refrigerios. Prestación de servicios de comida, bebida y/o alojamiento. Conv. Colect. de Trab. 401/05. Acuerdo 1.347/20. Concedentes públicos y privados. Empresas de catering. Suspensión en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo por el plazo de treinta días, a partir del 1 hasta el 30/4/20, ambas fechas inclusive, para todo el personal que se encuentre imposibilitado de prestar, total o parcialmente, servicio por el cierre, total o parcial, de los establecimientos donde trabajan o encontrarse en situaciones de excepción por razones de edad o riesgos de salud. Prestación no remunerativa de un setenta y cinco por ciento \(75%\) de una remuneración bruta. Acuerdo 1.348/20. Concedentes públicos y privados. Comedores. Suspensión en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo por el plazo de treinta días, a partir del 1 hasta el 30/4/20, ambas fechas inclusive, para todo el personal que se encuentre imposibilitado de prestar, total o parcialmente, servicio por el cierre, total o parcial, de los establecimientos donde trabajan o encontrarse en situaciones de excepción por razones de edad o riesgos de salud. Prestación no remunerativa de un setenta y cinco por ciento \(75%\) de una remuneración bruta....](#)

[Resolución ST 50/21. Caucho y afines. Gomerías, talleres de recauchutaje y vulcanización. Obreros. Conv. Colect. de Trab. 231/75. Acuerdo 137/21. Escala salarial a partir del 1/9/20, 1/11/20, 1/1/21 y 1/3/21. Salario mínimo garantizado a partir del 1/9/20, 1/11/20, 1/1/21 y 1/3/21....](#)

[Resolución ST 205/21. Entidades deportivas y civiles. Asociaciones mutualistas. Conv. Colect. de Trab. 496/07. Acuerdo 280/21. Asignación no remunerativa en los términos del art. 223 bis de la ley 20.744, la que no podrá ser inferior al ciento por ciento \(100%\) del salario neto que se hubiese devengado de prestar servicios normalmente, excluyendo las variables por horas extra, feriados, viáticos, comida y/o beneficios de almuerzo, a abonar al personal suspendido de modo excepcional durante el mes de octubre de 2020....](#)

[Resolución ST 209/21. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles cinco y cuatro estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Acuerdo 285/21. Retribución no remunerativa, conforme contempla el art. 6 de la Ley 24.241, a liquidar en cinco cuotas en tres tramos diferenciales en los haberes de enero y febrero \(primer tramo\), marzo y abril \(segundo tramo\) y mayo \(tercer tramo\) de 2021, con conversión a remunerativa a partir del 1/6/21. Contribuciones especial empresarial de asistencia social y solidaria....](#)

[Resolución ST 210/21. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Acuerdo 286/21. Gratificación extraordinaria no remunerativa, conforme contempla el art. 6 de la Ley 24.241, a abonar en cinco cuotas en tres tramos diferenciales en forma conjunta con los haberes de enero y febrero \(primer tramo\), marzo y abril \(segundo tramo\) y mayo \(tercer tramo\) de 2021, con conversión a remunerativa a partir del 1/6/21. Contribuciones especial empresarial de asistencia social y solidaria....](#)

[Resolución ST 308/21. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Hoteles cinco y cuatro estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Acuerdo 337/21. Bonificación especial extraordinaria de temporada en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas durante enero, febrero, marzo y abril de 2021....](#)

[Resolución ST 318/21. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Concesionarios de comedores y refrigerios. Prestación de servicios de comida, bebida y/o alojamiento. Conv. Colect. de Trab. 401/05. Acuerdo 401/21. Concedentes públicos y privados. Comedores. Continuar con la suspensión del contrato de trabajo, en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo por el plazo de ciento veinte días a partir del 1/12/20 hasta el 31/3/21, ambas fechas inclusive, para todo el personal que se encuentre imposibilitado de prestar total o parcialmente el servicio por el cierre total o parcial de los establecimientos donde trabaja. Prestación no remunerativa de un setenta y cinco por ciento \(75%\) de una remuneración bruta, actualizando la base de cálculo tomando el sueldo básico de octubre de 2020. Acuerdo 402/21. Concedentes públicos y privados. Empresas de catering. Continuar con la suspensión del contrato de trabajo, en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo por el plazo de ciento veinte días a partir del 1/12/20 hasta el 31/3/21, ambas fechas inclusive, para todo el personal que se encuentre imposibilitado de prestar total o parcialmente el servicio por el cierre total o parcial de los establecimientos donde trabaja. Prestación no remunerativa de un setenta y cinco por ciento \(75%\) de una remuneración bruta, actualizando la base de cálculo tomando el sueldo básico de octubre de 2020....](#)

[Resolución ST 338/21. Tabaco. Cooperativas tabacaleras. Obreros. Conv. Colect. de Trab. 595/10. Acuerdo 410/21. Provincias de Jujuy, Misiones y Corrientes. Escala salarial a partir del 1/1/19, 1/2/19, 1/3/19, 1/4/19, 1/5/19, 1/6/19, 1/7/19 y 1/12/19....](#)

[Resolución ST 474/21. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles alojamiento por hora. Conv. Colect. de Trab. 397/04. Acuerdo 566/21. Escala salarial a partir del 1/2/21, 1/4/21 y 1/6/21. Adicional suma fija remunerativa especial zona, entre julio de 2020 y junio de 2021. Contribución especial empresaria de asistencia social, por única vez y de carácter excepcional, en seis cuotas a partir del 15/3/21. Contribución solidaria....](#)

[Resolución ST 1023/21 Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Acuerdo del 3/8/21. Gratificación extraordinaria no remunerativa de pesos cuatro mil \(\\$ 4.000\) en la segunda quincena de agosto de 2021. Incremento no remunerativo del nueve por ciento \(9%\) a partir de noviembre de 2021....](#)

[Comunicación BCRA A 7305. Ventas con tarjetas de crédito. Entidades Financieras. Liquidación. Plazo. Reducción](#)

[Se dispone la modificación en los plazos máximos de liquidación para la acreditación al proveedor o comercio adherido el importe de cada venta mediante determinadas formas de pago por parte de las entidades financieras.](#)

[!\[\]\(fa6f3af6bfa46c5d4a2d362681095beb_img.jpg\) Sujetos: Emisores financieros](#)

[!\[\]\(17acf1afa8cdf0b67c53d4865a5ed469_img.jpg\) Pagos a usuarios. Modalidad: Tarjetas de crédito y/o compra.](#)

[!\[\]\(e8fb589d58dad1692debababa5e928b6_img.jpg\) LIQUIDACION. PLAZOS !\[\]\(e0595260a7e7840628d1fda6c7638537_img.jpg\)](#)

[!\[\]\(f95dab70c751fda7d824b8b03650f7aa_img.jpg\) !\[\]\(4f2c4dafe2b36117690cbd57dfbd3413_img.jpg\) Micro o pequeña empresa y/o son personas humanas: 8 días hábiles](#)

[!\[\]\(e1c624d4757f08486e89482c18364c17_img.jpg\) Medianas empresas y "alojamiento, turismo, gastronomía y/o salud": 10 días hábiles](#)

[!\[\]\(d8ab143e904bfa3467271eec5af75a9b_img.jpg\) Resto: 18 días hábiles](#)

[!\[\]\(4688aadfd656ded00cd6bdfae55089a9_img.jpg\) Vigencia: 01/07/2021](#)

[Comunicación BCRA "A" 7312. Circ. CONAU 1-1477. Entidades financieras. Distribución de resultados. Suspensión hasta el 31/12/21....](#)

[Comunicación BCRA "A" 7314. Circ. SINAP 1-131. Sistema Nacional de Pagos. Cheques y otros instrumentos compensables. Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME Impagas al Vencimiento \(GenFIV\). Su creación....](#)

[Comunicación BCRA A 7317. Circ. SINAP 1-132. Sistema Nacional de Pagos. Cheques y otros instrumentos compensables. Adecuaciones....](#)

[Comunicación BCRA A 7326. Circ. SINAP 1-134. Sistema Nacional de Pagos. Débito inmediato. Adecuaciones....](#)

[Comunicación BCRA A 7327. Mercado de cambio. Moneda extranjera. Títulos. Liquidación en moneda local](#)

[Se modifican los requisitos para el acceso al mercado único y libre de cambios relacionado con títulos valores concertadas en el exterior y su liquidación en pesos \(CCL\)](#)

 [Operaciones: Venta, canje o transferencias de Títulos valores en moneda extranjera.](#)

 [Requisitos](#)

 [No compra por 90 días.](#)

 [Personas jurídicas. Alcance: personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo](#)

 [Vigencia: canjes concertados a partir del 12/07/2021](#)

[Comunicación BCRA A 7328. Circ. SINAP 1-135. Sistema Nacional de Pagos. Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago \(PSPOCP\). Medidas para mitigar el fraude en operaciones con billeteras digitales....](#)

[Comunicación BCRA A 7329. Circ. OPRAC 1-1107. Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs. Adecuaciones....](#)

[Comunicación BCRA A 7332. Circ. OPRAC 1-1110. Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs. Adecuaciones....](#)

[Comunicación BCRA A 7333. Circ. RUNOR 1-1685. Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs. Requerimiento de información. Cupo 2021....](#)

[Comunicación A 7340. BCRA. Mercado de cambio. Títulos valores. Venta. Moneda extranjera. Compra. Requisitos](#)

[Se modifican los requisitos para el acceso al mercado único y libre de cambios relacionado con la compra venta de títulos valores que se realicen con liquidación en moneda extranjera \(CCL-MEP\)](#)

 [Operaciones: Títulos valores con liquidación en moneda extranjera.](#)

 [Compra y Venta: Requisitos](#)

 [Condiciones](#)

[a\) Transferencia de fondos desde y hacia cuentas a la vista a nombre del cliente en entidades financieras locales](#)


[b\) Contra cable sobre cuentas bancarias a nombre del cliente en una entidad del exterior \(excepto lugares no recomendación GAFI\)](#)

 [Liquidación. Prohibición: billetes en moneda extranjera/depósito en cuentas custodia o terceros.](#)

 [Vigencia: 13/08/2021](#)


[Comunicación A 7342. BCRA. Monotributo. Crédito tasa 0. Subsidios. COVID-19. Condiciones. Se dictan determinadas disposiciones para el otorgamiento créditos a tasa cero para Monotributistas del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" a causa del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541, Dec 260/2020 y modif, 512/2021 y Com BCRA 6993\)](#)

[Comunicación BCRA A 7346. Transferencias. Pagos. Código QR. Obligatoriedad. Se dispone que todas las entidades financieras deberán habilitar para determinados sujetos el códigos QR de su cuenta bancaria.](#)

 [Sujetos: Personas humanas y Jurídicas](#)

 [Cuentas: Cuentas Corrientes y Proveedores de Servicio de Pago](#)

 [Operaciones: recibir transferencias inmediatas y/o pagos con transferencia](#)

 [Implementación. Plazo: 24/10/2021](#)

[Comunicación BCRA "A" 7347. Circ. CONAU 1-1483. Casas, agencias y oficinas de cambio. Estados contables semestrales. Se extiende el vencimiento para su presentación....](#)

[Comunicación BCRA B 12193. Facturas de crédito electrónicas MiPyMEs. Ley 27.440 -Tít. I-. Su gestión por parte de Infraestructuras del mercado financiero sistémicamente importantes \(IMF\)....](#)

[Comunicación BCRA B 12194. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....](#)

[Comunicación BCRA B 12195. Circ. OPRAC 1-896. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito....](#)

[Comunicación BCRA B 12196. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia \(CER\). Período: 16/7 al 15/8/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12197. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por CER - Ley 25.827 \(UVA\). Com. B.C.R.A. A 5.945. Período: 16/7 al 15/8/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12198. Índice para contratos de locación \(ICL\). Ley 27.551. Valores diarios del 17/7 al 16/8/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12199. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 \(UVI\). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 20/7 al 19/8/21....](#)

[Comunicación BCRA "B" 12204 Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia \(CER\). Período: 16/8 al 15/9/21....](#)

[Comunicación BCRA "B" 12205 Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por CER - Ley 25.827 \(UVA\). Com. B.C.R.A. A 5.945. Período: 16/8 al 15/9/21....](#)

[Comunicación BCRA "B" 12204 Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia \(CER\). Período: 16/8 al 15/9/21....](#)

[Comunicación BCRA "B" 12206 Circ. OPRAC 1-896. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito....](#)

[Comunicación BCRA "B" 12207 Índice para contratos de locación \(ICL\). Ley 27.551. Valores diarios del 17/8 al 16/9/21....](#)

[Comunicación BCRA "B" 12208 Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 \(UVI\). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 20/8 al 19/9/21....](#)

[Comunicación BCRA C 90421. Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs. Requerimiento de información. Cupo 2021. Com. B.C.R.A. A 7.333. Fe de erratas....](#)

[Comunicación BCRA "C" 90569 Sistema Nacional de Pagos. Transferencias. Normas complementarias. Equivalencia aproximada en pesos de parámetros definidos en unidades de valor adquisitivo \(UVA\)....](#)

[Resolución General CNV 894/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. XVI. Cap. II. Disposiciones generales. Delegación de facultades. Res. Gral. C.N.V. 622/13 \(50\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 895/2021. Valores negociables. Dólares. Tenencia. Transferencias. Plazos. Reducción. Jurisdicción. Límite](#)

[Se reducen y limitan determinados plazos de permanencia de valores negociables en cartera para su demanda \(Dec 596/2019 y 609/2019 y Res 808/2019, 810/2019, 841/2020, 856/2020 y 862/2020 y 871/2020 y 878/2021\)](#)

[VALORES NEGOCIABLES U\\$. EMISORAS. TENENCIA. PLAZO](#)

[31](#) Venta y Transferencias: 2 o 1 día hábil según jurisdicción (ant 3 o 1)

[Compra: inaplicabilidad](#)

[VALORES NEGOCIABLES U\\$. RECEPTORAS. TENENCIA. PLAZO](#)

[31](#) Origen exterior: 2 o 1 día hábil según jurisdicción (ant 3 o 1)

[Moneda y Jurisdicción extranjera. Límite: CINCUENTA MIL \(50.000\) nominales \(ant 100.000\)](#)

[Vigencia: 12/07/2021](#)

[Resolución General CNV 896/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. VI. Cap. I. Mercados. Res. Gales. C.N.V. 622/13 \(21\) y 622/13 \(25\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 897/21 Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. V. Cap. I. Documentación periódica a presentar durante la Comisión. Tít. V. Cap. II. Régimen especial para la constitución de Fondos Comunes de Inversión abiertos para el financiamiento de la infraestructura y economía real. Tít. XVIII. Cap. III. Pautas de adecuación. Res. Gales. C.N.V. 622/13 \(17\), 622/13 \(18\) y 622/13 \(53\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 898/21 Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Título VII. Capítulo II. Agentes de liquidación y compensación. Inscripción en subcategorías de ALyC. Requisitos. Título XVIII. Capítulo V. Cámaras Compensadoras. Res. Gales. C.N.V. 622/13 \(27\) y 622/13 \(55\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 899/21 Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Título II. Capítulo V. Sección XI. Régimen diferenciado intermedio de oferta pública para emisoras de acciones y obligaciones negociables. Título XVIII. Capítulo I. Tasas y aranceles. Exenciones. Res. Gales. C.N.V. 622/13 \(5\) y 622/13 \(51\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 900/21 Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. V. Cap. II. Agentes de colocación y distribución de Fondos Comunes de Inversión. Reglamento de Gestión. Tít. XVIII. Cap. III. Productos de inversión colectiva. Res. Gales. C.N.V. 622/13 \(18\) y 622/13 \(53\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 901/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. II. Cap. VI. Pequeñas y medianas empresas. Tít. V. Cap. IV. Fideicomisos financieros. Tít. XV. Cap. I. Remisión de información por las entidades fiscalizadas por la Comisión. Tít. XVIII. Cap. I. Tasas y aranceles - Ley 26.831, art. 14, inc. b\), y Res. M.E. y F.P. 219/13. Res. Gales. C.N.V. 622/13 \(6\), 622/13 \(10\), 622/13 \(20\), 622/13 \(47\) y 622/13 \(51\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 902/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. VI. Cap. V. Negociación secundaria. Operaciones. Res. Gral. C.N.V. 622/13 \(25\). Su modificación....](#)

[Resolución CNEPSMVM 6/2021. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Incremento escalonado. Plazos. Anticipación. Montos](#)

[Se dispone modificar los montos y cronograma de subas del Salario Mínimo Vital y Móvil, para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador y se incrementan los montos de la prestación por desempleo \(Ley 24.013 y modif y Res 4/2021 y 5/2021\)](#)

[SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL. NUEVOS VALORES](#)

[Trabajadores: Régimen de Contrato de Trabajo \(LCT 20744\) y APN](#)

[1](#) Desde 01/04/2021: \$ 23.544 (sin cambios)

- 2 Desde 01/05/2021: \$ 24.408 (sin cambios)
- 3 Desde 01/06/2021: \$ 25.272 (sin cambios)
- 4 Desde 01/07/2021: \$ 27.216 (ant \$ 25.920)
- 5 Desde 01/08/2021: \$ 28.080 (ant \$ 27.000 y desde 01/09/2021)
- 6 Desde 01/09/2021: \$ 29.160 (ant \$ 28.080 y desde 01/11/2021)
- 🏠 Prestación por desempleo. Máximos: \$ 10.900 a \$ 13.500 (sin cambios)
- 📅 Vigencia: 07/07/2021

Resolución ANSES 154/2021. Prestaciones previsionales. Servicios prestados. Cómputo. Equivalencia con hijos. Aclaraciones

Se aclaran y complementan diversas disposiciones respecto al reconocimiento de períodos de servicio por las tareas de cuidado de sus hijos e hijas a los fines de determinados cálculos de prestaciones previsionales (Ley 24241 y modif. y Dec 475/2021)

👤 Sujetos: mujeres y/o personas gestantes

💰 Prestaciones: 1) Básica Universal y 2) Retiro por Invalidez o Fallecimiento.

👤👤 Servicios. Cómputo. Equivalencia: 1 año de servicio por cada hijo o 2 años (adopción) y 1 año adicional (discapacidad)

🔍 Requisitos: 1) Inscripción ante ANSES y vinculación o 2) Prueba documental

✗ Efectos: no monetarios ni bonificables

📅 Vigencia: 29/07/2021

Resolución 171/2021. ANSES. Seguridad Social. Movilidad previsional. Suba. Septiembre 2021
Se determina el valor de la movilidad previsional correspondiente a un nuevo período (Leyes 24241, 26.417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y Res 3/2021)

Prestaciones: Prestaciones previsionales, Regímenes nacionales y especiales, Asignaciones familiares y Rangos de ingresos grupo familiar (Art 32 Ley 24241)

📅 Mes: Septiembre 2021

☑ Valor movilidad previsional (trimestral): 12,39%

Resolución ANSES178/2021. Seguridad Social. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Autónomos. Sept 2021. Subas

Se elevan los montos previsionales luego de la sustitución de la fórmula de actualización de movilidad previsional correspondiente al mes de JUNIO de 2021 (Leyes 24241, 26417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y Res 3/2021 y 171/2021)

☑ Valor movilidad previsional. Sept 2021: 12,39%

👉 Haber mínimo garantizado: \$ 25.922,42 (desde Sept 2021)

👉 Haber máximo: \$ 174.433,38 (desde Sept 2021)

👉 Bases imponibles mínima y máxima: \$ 8.730,67 y \$ 283.742,60 (desde devengado Sept 2021)

👉 Prestación Básica Universal (PUB): \$ 11.858,33

👉 Prestación Universal para el Adulto Mayor (PUAM): \$ 20.737,94

Resolución INAES 998/21. Cooperativas y mutuales. Informe socioeconómico. Información estadística a presentar. Res. I.N.A.E.S. 189/21. Su modificación....

Resolución INAES 1000/21 Cooperativas y mutuales. Modelo de Acta Constitutiva, Estatuto, Acta de Distribución de Autoridades y de tipo de Objetos Sociales. Eliminación de la obligatoriedad del curso de capacitación. Modificaciones del trámite de solicitud de otorgamiento de personería jurídica. Asociación en línea. Obtención automática de la exención en el impuesto a las ganancias. Res. I.N.A.E.S. 2.362/19. Su modificación. Res. I.N.A.E.S. 1.436/20. Su derogación....

Resolución INAES 1409/2021. Cooperativas y Mutuales. Trámites. Aranceles. Suspensión
Se deja sin efecto la percepción de determinados aranceles a las Cooperativas.

👤 Sujetos: Cooperativas

 [INAES. Servicios: Trámites](#)

  [Arancelamiento. Efectos: suspensión](#)

 [Vigencia: 11/08/2021](#)

[Resolución INAES 1410/21. Cooperativas y mutuales. Procedimiento administrativo para la tramitación de solicitudes de donaciones de mercaderías de rezago. Su aprobación....](#)

[Resolución MJ y DH 850/21 Inspección General de Justicia. Valores de los formularios utilizados ante el organismo. Actualización de valores. Res. M.J.S. y D.H. 3/09. Su modificación....](#)

[Resolución 91/2021. JGM. Sector público. Trabajadores. Asistencia laboral. Presencialidad. Obligatoriedad. Pautas](#)

[Se dispone el regreso a la presencialidad programada de empleados del sector público vacunados contra COVID-19 a su ámbito laboral \(Ley 27.541, Dec 260/2020,y modif. y ultm. 494/2021\)](#)


 [Sujetos: agentes \(empleados\)](#)



 [Sector: público](#)

 [Trabajo: regreso a modalidad presencial](#)

 [Trabajadores: haber recibido la vacuna COVID19 \(al menos 1 dosis\)](#)

 [Notificación: 72 hs antes](#)

 [Trabajo remoto: alternancia justificada \(madres, padres, encargados o tutores niños hasta 13 años inclusive, asistencia alterna escolar\) y prohibición cambio domicilio](#)

  [No vacunación: 1\) Actuación de buena fe y obtener información sobre vacunas y 2\) Firma DDJJ con decisión y recaudos para evitar perjudicar a equipo de trabajo](#)

 [Incumplimiento: sanciones](#)

 [Vigencia: 17/08/2021](#)

[Resolución MDP 295/21. Micro, pequeñas y medianas empresas. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo \(FONDEP\). Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva. Promoción del empleo y la generación de nuevos puestos de trabajo en las provincias. Res. M.D.P. 245/21. Delegación de facultades....](#)

[Resolución MDP 328/21. Registro de Instituciones Productivas \(RIPRO\). Reglamento operativo. Res. M.P. 468/16 y Res. S.I.Pr. 31/19. Su derogación....](#)

[Resolución MDP 349/21. Micro, pequeñas y medianas empresas. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo \(FONDEP\). Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva. Promoción del empleo y generación de nuevos puestos de trabajo en las provincias. Res. M.D.P. 245/21. Programa de Fomento para la Promoción de los Sectores de Fabricación de Indumentaria y Calzado en las Provincias de La Rioja y Catamarca. Su creación....](#)

[Resolución MDP 503/2021. Monotributo. Créditos. Tasa 0. Requisitos. Solicitud. Plazo. Reglamentación](#)

[Se dispone la reglamentación del programa "Crédito a Tasa Cero 2021" con condiciones preferenciales \(Ley 27541 y modif. Dec 332/2020 y modif., 512/2021 y Com BCRA 7342\)](#)

 [Sujetos: Monotributistas \(no Autónomos ni empleados en relación de dependencia\)](#)

 [Créditos. Interés. Tasa: 0 por ciento](#)

 [Implementación: a fijar AFIP \(pendiente\)](#)

 [Montos. Categorías](#)

 [A\) \\$ 90.000](#)

 [B\) \\$ 120.000](#)

 [C en adelante\) \\$ 150.000](#)

 [Mínimo: \\$ 10.000](#)

[31](#) [Financiación. Gracia. Plazos: 18 meses \(6 de gracia\)](#)

[Requisitos](#)

[1](#) [Alta Monotributo al 31/05/2021 \(Categ al 30/06/2021\)](#)

[2](#) [Facturación hasta 1,2 veces promedio mensual limite inferior \(A=\\$ 20.800\)](#)

[3](#) [Sin facturación: Compras menos 80% 1,2 veces promedio mensual limite inferior](#)

[4](#) [No servicios al Sector Público \(70% facturación\)](#)

[5](#) [No situación BCRA 3,4,5 o 6](#)

[Desembolso: en 1 cuota](#)

[6](#) [Solicitud. Plazo: hasta 31/12/2021](#)

[7](#) [Vigencia: 26/08/2021](#)

[Resolución CNTA 129/2021. Agrarios. Remuneraciones. Básicos. Incremento. Año 2020/1. Cierre paritaria](#)

[Se fijan las nuevas remuneraciones mínimas e incrementos específicos del personal permanente del Régimen de Trabajo Agrario \(Ley 26.727 y Res 94/2020\)](#)

[8](#) [Trabajadores: Régimen de Trabajo Agrario](#)

[9](#) [Escalas. Valores: 1\) Peón general \\$ 41.000 hasta 2\) Encargado \\$ 52.596,15](#)

[10](#) [Cuota de solidaridad: Aporte 2% \(base total remuneraciones\)](#)

[11](#) [Topes indemnizatorio: \\$ 135.574,36](#)

[12](#) [Antigüedad. Adicional: 1 al 1,5%](#)

[13](#) [Chubut, Sta cruz, Tierra del Fuego e islas. Adicional: 20%](#)

[14](#) [Efectos: cierre paritaria 2020/2021](#)

[15](#) [Vigencia: 01/08/2021](#)

[Resolución CNTA 131/21. Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad olivícola en el ámbito de todo el país....](#)

[Resolución CNTA 137/21. Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad olivícola en el ámbito de todo el país....](#)

[Resolución CNTA 139/2021. Agrarios. Remuneraciones. Básicos. Incremento. Escalas. Asignación No Remunerativa. Años 2021/2](#)

[Se fijan las nuevas remuneraciones mínimas e incrementos específicos del personal permanente del Régimen de Trabajo Agrario \(Ley 26.727, Res 94/2020 y 129/2021\)](#)

[16](#) [Trabajadores: Régimen de Trabajo Agrario](#)

[17](#) [Escalas. Tramos. Valores:](#)

[18](#) [Ago. 2021 a Marzo 2022: 1\) Peón general \\$ 51.660 hasta 2\) Encargado \\$ 66.271,15](#)

[19](#) [Oct. 2021 hasta Marzo. 2022. Asignación Extraordinaria No remunerativa: 1\) Peón general \\$ 7.790 hasta 2\) Encargado \\$ 9.993,27](#)

[20](#) [Abril hasta Julio 2022: 1\) Peón general \\$ 59.450 hasta 2\) Encargado \\$ 76.264,42](#)

[21](#) [Cuota de solidaridad: Aporte 2% \(base total remuneraciones\)](#)

[22](#) [Asignación No remunerativa Extraord. Aportes y Contribuciones subsistentes: 1\) Contribuciones Obra Social Ley 23660; 2\) Cuota Sindical o cuota solidaria y 3\) Contribuciones Ley 24557](#)

[23](#) [Topes indemnizatorio: según escalas](#)

[24](#) [Antigüedad. Adicional: 1 al 1,5%](#)

[25](#) [Chubut, Sta cruz, Tierra del Fuego e islas. Adicional: 20%](#)

[26](#) [Vigencia: 01/08/2021 al 31/07/2022](#)

[Resolución CNTCP 2/2021. Haberes mensuales. Casas Particulares. Remuneraciones. Suba. Junio 2021-Marzo 2022. Escalas completas](#)

[Se publican los haberes mensuales de los recientes incrementos del "Personal de casas de particulares" en todo el territorio de la Nación \(Ley 26844\) \(Res 2/2021\)](#)

[27](#) [Trabajadores: personal de casas particulares](#)

[28](#) [Subas: 1\) Junio, Sept. y Dic. 2021 y 2\) Marzo 2022](#)

[🔗 Adicional Patagonia: 30% \(ant 28%\)](#)

[📅 Antigüedad: 1% por año. Inicio cómputo no retroactivo desde 01/09/2020 \(NUEVO\)](#)

[📄 Tareas generales con retiro \(8 horas diarias\): ver anexos \(por hora y mensualizados\)](#)

[📅 Vigencia: 01/06/2021](#)

[Resolución MTE y SS 347/21. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad. Ley 26.816 y Dto. 1.771/15. Servicios prestados en talleres protegidos de producción mediante actuación administrativa por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Trámite y acreditación sumaria....](#)

[Resolución MTE y SS 374/21. Talleres protegidos de producción. Ley 24.147. Programa de Asistencia a los Trabajadores. Res. M.T.E. y S.S. 937/06. Su modificación....](#)

[Resolución MTE y SS 387/21. Programa de Recuperación Productiva - REPRO II. Ley 27.264. Res. M.T.E. y S.S. 938/20. Empresas del sector transporte. Listado de potenciales beneficiarios. Res. M.T.E. y S.S. 229/21. Su modificación....](#)

[Resolución MTESS 388/2021. Laboral. Empleadores. REPRO II. Subsidio. JUNIO 2021. Selección. Parámetros](#)

[Se establecen diversas disposiciones en el "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". ACTA 8 \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif y 201/2021, 211/2021, 341/2021 y 344/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[📄 Actividades: según nómina](#)

[Sector. Criterios de preselección](#)

[1 Críticos](#)

[2 Afectados No Críticos](#)

[3 Salud](#)

[📅 Mes: Junio 2021 \(salario devengado/mes\)](#)

[Beneficio: suma a cuenta remuneración por empleado / independiente](#)

[Monto: \\$ 9.000 a \\$ 22.000 \(o menor hasta 83% remuneración neta\) -exclusión remun. mas de \\$ 140 mil-](#)

[🔍 PARAMETROS. CRITERIOS DE SELECCION 🔍](#)

[📊 Tablas de indicadores: Variación facturación, IVA compras, Liquidez, Consumo energía y gas, Costo laboral e Importaciones.](#)

[📄 Empresas más de 800 trabajadores: información patrimonial certificada.](#)

[📄 Información solicitada: diferencial según sector](#)

[Resolución MTE y SS 415/21. Programa de Recuperación Productiva - REPRO II. Ley 27.264. Res. M.T.E. y S.S. 938/20. Empresas del sector transporte. Listado de potenciales beneficiarios. Res. M.T.E. y S.S. 229/21 y 387/21. Su modificación....](#)

[Resolución MTESS 416/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Sectores. Solicitud. Julio 2021](#)

[Se prorroga el "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19" para los salarios devengados en Julio 2021 \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 266/2021, 267/2021, 341/2021 y 344/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: según nómina](#)

[Sector: Crítico, Salud y No críticos](#)

[📅 Mes: julio 2021 \(salario devengado\)](#)

[Beneficio: suma a cuenta remuneración por empleado](#)

[Monto: \\$ 22.000 \(o menor hasta 83% remuneración neta\)](#)

[✗ Balance certificado: no exigibilidad \(sólo sectores críticos\)](#)

[✗ Otros subsidios: suspensión](#)

Empleadores: Hasta 5 trabajadores, indicadores de selección (variación facturación e IVA, liquidez, costos, energía e importaciones) según parámetros a definir y no en REPSAL


Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos

Actividades: según nómina

Monto: \$ 22.000

✓ Monotributo o Autónomo: min. 2 pagos últimos 7 meses (ant 2 de 6)

 Beneficiarios. Publicación: www.datos.gob.ar


 Vigencia: 19/07/2021

Resolución MTESS 420/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Solicitud. Plazos. Julio 2021


Se establece el plazo y demás condiciones para la solicitud del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19".(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif. y 416/2021)


Sujetos: empleadores

Actividades: según nómina

 Sectores: Críticos, Salud y No críticos

Beneficio: \$ 22.000, Crítico y Salud y \$ 9.000, No críticos (a cuenta remuneración por empleado)


 Mes: Julio 2021

 Solicitud. Plazo: 23 al 29/07/2021


CRITERIOS DE PRESELECCIÓN

 Facturación. Variación Interanual: Junio 2021 vrs 2019 (excepto alta desde 01/01/2019)

 Nómina de personal y Salarios de referencia: Mayo 2021

 Nómina de personal. Bajas y actualización CBU: 22/07/2021

Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos

 Sujetos: Monotributistas y Autónomos

 Facturación. Variación Interanual. Reducción más del 20%: Junio 2021 vrs 2019

 Vigencia: 21/07/2021

Resolución MTESS 433/2021. Laboral. Salud. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Beneficiarios. Nómina

Se incorporan diversos empleadores alcanzados o excluidos del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". (Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif. 201/2021, 206/2021 y 229/2021

REPRO II

Sujetos: empleadores

 Sector Salud. Empleadores. Incorporación : ver listado

 Vigencia: 26/07/2021

Resolución MTESS 444/2021.Laboral. Empleadores. REPRO II. Subsidio. MAYO 2021. Alcance. Informe

Se aprueba lo acordado por el Comité de Seguimiento del "Programa REPRO II". ACTA 3. (Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif.)


REPRO II

Sujetos: Empleadores e Independiente sectores críticos

 Actividades: según nómina

Sectores: 1) Críticos, 2) Afectados No Críticos y 3) Salud

INFORME TECNICO MAYO 2021 (ACTA 3)

 Beneficiarios: 516 mil trabajadores y 35 mil empresas (REPRO II) y 108 mil trabajadores (Asistencia al Trabajo Independiente en Sectores Críticos)

 Montos. Total: \$ 11 mil millones

    Nivel sectorial: alcance

 Tipo de empresa: MiPyME

 Vigencia: 30/07/2021

[Resolución 462/2021. MTESS. Laboral. Empleadores. REPRO II. Subsidio. JULIO 2021. Selección. Parámetros. Tablas](#)

[Se establecen diversas disposiciones en el "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". ACTA 9 \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif y 201/2021, 211/2021, 416/2021, 420/2021, 433/2021 y 444/2021 \)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: según nómina](#)

[Sectores: Críticos, Salud y No críticos](#)

[Beneficio: \\$ 22.000, Crítico y Salud y \\$ 9.000, No críticos \(a cuenta remuneración por empleado\)](#)

[Mes: Julio 2021 \(salario devengado/mes\)](#)

[PARAMETROS. CRITERIOS DE SELECCION. TABLAS](#)

[Tablas de indicadores: Variación facturación, IVA compras, Liquidez, Consumo energía y gas, Costo laboral e Importaciones.](#)

[Empresas más de 800 trabajadores: información patrimonial certificada.](#)

[Información solicitada: diferencial según sector](#)

[Resolución 486/2021. MTESS. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Sectores. Solicitud. Agosto 2021](#)

[Se prorroga y modifica para determinados beneficiarios el "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19" para los salarios devengados en Agosto 2021 \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 266/2021, y 416/2021\)](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: según nómina](#)

[Sectores: Crítico, Salud y No críticos](#)

[Mes: Agosto 2021 \(salario devengado\)](#)

[Beneficio: suma a cuenta remuneración por empleado](#)

[Monto: \\$ 22.000 \(o menor hasta 83% remuneración neta\)](#)

[Criterios de selección \(variación facturación, IVA compras, deudas, etc\): disminución a últimos dos \(2\) meses de referencia \(ant 3\) \(NUEVO\)](#)

[Balance certificado: no exigibilidad a sectores críticos](#)

[Otros subsidios: suspensión](#)

[Empleadores: Hasta 5 trabajadores, indicadores de selección según parámetros a definir y no en REPSAL](#)

[Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos](#)

[Actividades: según nómina](#)

[Reducción facturación 20% \(reales\): julio 2019 vrs julio 2021](#)

[Monto: \\$ 22.000](#)

[Monotributo o Autónomo: min. 2 pagos últimos 7 meses \(ant 2 de 6\)](#)

[Beneficiarios. Publicación: \[www.datos.gob.ar\]\(http://www.datos.gob.ar\)](#)

[Vigencia: 19/08/2021](#)

[Resolución MTESS 488/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Solicitud. Plazos. Agosto 2021](#)

[Se establece el plazo y demás condiciones para la solicitud del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19".\(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif., 416/2021 y 486/2021\)](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: según nómina](#)

[Sectores: Críticos, Salud y No críticos](#)

[Beneficio: \\$ 22.000, Crítico y Salud y \\$ 9.000, No críticos \(a cuenta remuneración por empleado\)](#)


[Mes: Agosto 2021](#)

[Solicitud. Plazo: 25 al 31/08/2021](#)

[CRITERIOS DE PRESELECCIÓN](#)


[Facturación. Variación Interanual: Julio 2021 vrs 2019 \(excepto alta desde 01/01/2019\)](#)

 [Nómina de personal y Salarios de referencia: Julio 2021](#)

 [Nómina de personal. Bajas y actualización CBU: 24 y 23/08/2021, respectivamente Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos](#)

 [Sujetos: Monotributistas y Autónomos](#)

 [Pagos. Acreditación](#)

 [1 Autónomos: Dic. 2020 a Junio 2021](#)

 [2 Monotributo: Enero a Julio 2021](#)

 [Facturación. Variación Interanual. Reducción más del 20%: Julio 2021 vrs 2019](#)

 [Vigencia: 23/08/2021](#)

[Resolución SP y ME y Emp 59/21. Programa Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. Ley 27.349. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor \(FONDCE\). Res. S.E. y PyME 416/17. Programa Fondo Semilla. Res. S.E. y PyME 437/19. Rendición de cuentas. Delegación de facultades....](#)

[Resolución SP y ME y Emp 60/21. Programa Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. Ley 27.349. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor \(FONDCE\). Res. S.E. y PyME 416/17. Convocatoria al Programa Escalar. Bases y condiciones. Res. S.P. y M.E. y Emp. 7/21. Su modificación....](#)

[Resolución Conjunta SIEC y GCE/SP y ME y Emp 1/21* Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Ley 27.506. Programa Argentina Programa. Res. S.I.E.C. y G.C.E. 208/21. Régimen de expansión de beneficios denominado Tarjeta Argentina Programa....](#)

[Resolución Conjunta SIEC y GCE/SP y ME y Emp 1/21. Micro, pequeñas y medianas empresas. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo \(FONDEP\). Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva. Promoción del empleo y la generación de nuevos puestos de trabajo en las provincias. Res. M.D.P. 245/21. Convocatoria a empresas. Contratación de trabajadores para desempeñar sus tareas en la provincia de Mendoza....](#)

[Resolución Conj. SIEC y GCE/SP y ME y Emp 2/21. Micro, pequeñas y medianas empresas. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo \(FONDEP\). Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva. Promoción del empleo y la generación de nuevos puestos de trabajo en las provincias. Res. M.D.P. 245/21. Convocatoria a empresas. Contratación de trabajadores para desempeñar sus tareas en la provincia de San Juan....](#)



[Resolución Conj. SIEC y GCE/SP y ME y Emp 3/21. Micro, pequeñas y medianas empresas. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo \(FONDEP\). Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva. Promoción del empleo y generación de nuevos puestos de trabajo en las provincias. Res. M.D.P. 245/21. Programa de Fomento para la Promoción de los Sectores de Fabricación de Indumentaria y Calzado en las Provincias de La Rioja y Catamarca. Res. M.D.P. 349/21. Convocatoria a presentación de proyectos....](#)

[Resolución SIEC y GCE 441/21. Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Ley 27.506. Programa Nodos de la Economía del Conocimiento. Su creación. Conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales. Reglamento Operativo. Convocatoria. Su aprobación....](#)

[Resolución SIEC y GCE 452/21. Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales. Dto. 716/20. Reglamento Operativo. Solicitud de inscripción. Res. S.I.E.C. y G.C.E. 150/20. Su modificación....](#)


[Resolución MTD 227/2021. Turismo. COVID-19. Subsidio. APTUR VI. Beneficiarios. Monto. Suba](#)


Se extiende el programa de "Auxilio a Prestadores Turísticos" a un nuevo período (APTUR VI) que consta de un subsidio para determinados prestadores del sector afectados por la emergencia pública en materia sanitaria (Ley 26997, Dec 260/2020 y modif)

  Sujetos. Beneficiarios: Personas humanas y Jurídicas con actividad vinculadas sector turismo.

 Exclusiones: empleado o empleador

  Actividades: Agencias de viajes y Transporte automotor de pasajeros para el turismo.

 Requisitos: Antigüedad mínima, acreditación y curso autogestionado

 Aporte No reembolsable. Monto: \$ 110.000 (\$ 22.000/mes Agosto a Dic. 2021)

 Solicitud: argentina.gob.ar/turismoydeportes/aptur



 Solicitud. Plazo: hasta 07/07/2021

 Vigencia: 03/07/2021

Resolución MDT y H 231/21. Programa Federal Argentina Construye Solidaria. Coronavirus (COVID-19). Financiamiento de la compra de materiales para la ejecución de obras menores. Res. M.D.T. y H. 53/20. Su modificación....


Resolución MTD 250/2021. Turismo. COVID-19. Subsidio. APTUR VII. Beneficiarios. Monto. Suba


Se extiende el programa de "Auxilio a Prestadores Turísticos" a un nuevo período (APTUR VI) que consta de un subsidio para determinados prestadores del sector afectados por la emergencia pública en materia sanitaria (Ley 26997, Dec 260/2020 y modif)

  Sujetos. Beneficiarios: Personas humanas y Jurídicas con actividad vinculadas sector turismo.


 Exclusiones: empleado o empleador

  Actividades: Agencias de viajes y Transporte automotor de pasajeros para el turismo.

 Requisitos: Antigüedad mínima, acreditación y curso autogestionado

 Aporte No reembolsable. Monto: \$ 110.000 (\$ 22.000/mes Enero a Junio 2021)

 Solicitud: argentina.gob.ar/turismoydeportes/aptur

 Solicitud. Plazo: hasta 02/08/2021

 Vigencia: 16/07/2021

Resolución MT y D 278/21. Agencias de viajes. Turismo estudiantil. Coronavirus (COVID-19). Res. M.Tur. 23/14. Presentación de declaración jurada anual y certificados de contratación de servicios. Prórroga....

Resolución 305/2021. MTD. Turismo Nacional. Servicios. Venta anticipada. Uso. Programa Pre viaje


Se dispone la creación del "Programa de incentivos a la preventa de servicios turísticos nacionales" en el marco de la "Ley de sostenimiento y reactivación productiva de la actividad Turística Nacional" (Ley 27563)


 Sujetos: personas humanas residentes en Argentina

  Servicios turísticos nacionales: compras anticipadas

Incluidos: 1) Agencias de viajes, alojamiento, pasajes aéreos y terrestres y/u otros servicios turísticos y 2) Prestador inscripto.

Excluidos: a prestarse en el exterior, mayoristas, pago destino, alquiler temporal de vivienda

 Beneficios: crédito del 50% del monto de cada operación

 PRE Uso cupón de crédito: Alojamiento, Pasajes, Agencias de viaje, Esparcimiento, Exclusiones, Gastronomía y otros

 Crédito. Montos. Topes: 1) Alojamiento, Pasajes y Agencias hasta \$ 100 mil, 2) Exclusiones y esparcimiento hasta \$ 5 mil y 3) Por beneficiario hasta \$ 100 mil.

 Procedimiento: registración de comprobantes (compras): www.previaje.gob.ar

 Preguntas Frecuentes: <https://www.previaje.gob.ar/preguntas-frecuentes>

 TURISMO NACIONAL. FECHAS Y PLAZOS

 Viaje a partir Nov. 2021: compras desde 12 al 31/08/2021

- [!\[\]\(effbd7993c63c039a58fd3395789cf3f_img.jpg\) Viaje a partir Dic. 2021: compras desde 01 al 30/09/2021](#)
- [!\[\]\(144980d038f2541d7b588a8a9132bd70_img.jpg\) Viaje a partir Ene. 2022: compras desde 01 al 31/10/2021](#)
- [!\[\]\(c4ce2d477989700c971cf3d240ad9283_img.jpg\) Viaje a partir Feb. 2022: compras desde 01/11/2021 al 31/12/2021](#)
- [!\[\]\(5013555a72072875cb154b597e002a46_img.jpg\) ACREDITACION COMPROBANTES. PLAZOS](#)
- [!\[\]\(bf2038c114ec21ea58ad011774351c98_img.jpg\) Hasta 20/09/2021: servicios turísticos 1 al 30/11/2021](#)
- [!\[\]\(1ad0c3425edfa4762c2f20e33e3e5bbf_img.jpg\) Hasta 20/10/2021: servicios turísticos 1 al 31/12/2021](#)
- [!\[\]\(74d2fc5645add84f8511beb934060048_img.jpg\) Hasta 20/11/2021: servicios turísticos 1 al 31/01/2022](#)
- [!\[\]\(ddc5533caa0187e636e3d3234e0983a3_img.jpg\) Hasta 31/12/2021: servicios turísticos desde Feb. 2022](#)
- [!\[\]\(7c207f8f59385c6dd11f9d9bdc7a0d1d_img.jpg\) Vigencia: 14/08/2021](#)

[Resolución MPT 753/2021. Comercios. Financiación. Programa AHORA 12. Bienes y Servicios. Prórroga. Hasta 30 cuotas](#)

[Se extiende y modifica el "Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios. AHORA 12" \(Res 671/2014 y modif. 254/2019 y modif\)](#)

[!\[\]\(dfbd6b3763a6d1d9afaa974f64e2e4b5_img.jpg\) Compras y servicios: a través de tarjetas bancarias](#)

[!\[\]\(e78f798d4ea5c530c9db49e7d26e6b95_img.jpg\) Bienes y Servicios incluidos: listado](#)

[!\[\]\(23d9fc146e83b5c3013cfa32c784f8d5_img.jpg\) Cuotas: 3,6,12, 18, 24 \(NUEVO\) y 30 \(NUEVO\)](#)

[!\[\]\(c694a3ff3b077d76910920a6a1593ab4_img.jpg\) Rubros 24 y 30 cuotas: "Línea Blanca", "Materiales y Herramientas para la Construcción", "Muebles", "Bicicletas", "Colchones", "Neumáticos, accesorios y repuestos", "Computadoras, Notebooks y Tabletas", "Televisores y Monitores" y "Pequeños Electrodomésticos".](#)

[!\[\]\(ec9132f1d27c8919987d92907322654d_img.jpg\) Tasas. Tope: según cantidad de cuotas y rubro](#)

[!\[\]\(05be7c7a8995decd503647c99211f7c2_img.jpg\) Vigencia programa: hasta 31/01/2022 \(ant 31/07/2021\)](#)

[!\[\]\(aa53ad6fea213b8b2226d3077e30533a_img.jpg\) Vigencia normativa: desde suscripción comercio](#)

[Resolución MTr 256/21. Tasa nacional de fiscalización del transporte. Coronavirus \(COVID-19\). Dto. 297/20. Obligaciones tributarias y previsionales. Falta de pago. Continuidad de los trámites iniciados ante el Ministerio de Transporte. Res. M.Tr. 187/20. Su modificación....](#)

[Resolución HSN 38/21. Coronavirus \(COVID-19\). Medidas generales de prevención del 12 al 25/6/21. Dto. 381/21. Se declara su validez....](#)

[Resolución HSN 45/21. Impuesto al valor agregado. Exenciones. Coronavirus \(COVID-19\). Investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida. Dto. 431/21. Se declara su validez....](#)

[Resolución HSN 46/21. Coronavirus \(COVID-19\). Emergencia sanitaria establecida por la Ley 27.541. Prórroga. Dto. 167/21. Se declara su validez....](#)

[Resolución HSN 47/21. Coronavirus \(COVID-19\). Medidas generales de prevención a partir del 26/6 hasta el 9/7/21. Dto. 411/21. Se declara su validez....](#)

[Resolución RENATRE 243/21. Trabajadores rurales. Ley 25.191. Sanciones. Impugnaciones de deuda por contribución e infracciones por verificaciones administrativas. Presentación virtual. Su tramitación....](#)

[Resolución RENATRE 445/2021. Rurales. Seguridad Social. Obligaciones. Deuda. Plan de Pagos. Vigencia. Prórroga. Períodos](#)

[Se prorroga el "Plan de Facilidades de Pago" de determinadas deudas de la Seguridad Social destinado a empleadores rurales de todo el país \(Leyes 25.191 y 26.727 y Res 36/2020\)](#)

[!\[\]\(cbd8541a32dfc32f356f5c6c994b0a21_img.jpg\) Sujetos: empleadores rurales](#)

[!\[\]\(d3e32d099174a7c248ec1f564ee4f69c_img.jpg\) Obligaciones RENATRE: Contribución mensual, Deuda de Oficio, Infracciones, Intereses y Ejecución fiscal](#)

[!\[\]\(40770d9ed6ed4f1222ebf89a1396e8b2_img.jpg\) Deudas: al 29/09/2021 \(ant hasta año 2020\) \(NUEVO\)](#)

[!\[\]\(ccd39a0dc6d5afcc151e1371f9462f58_img.jpg\) Convenios de pago: su consideración](#)

 [Requisitos: presentación en término DDJJ y pagos acuerdo](#)

 [Vigencia. Prórroga: hasta 29/09/2021](#)

[Resolución INCAA 988/21 Fomento de la actividad cinematográfica nacional. Ley 17.741. Coproducciones de carácter financiero. Res. I.N.C.A.A. 439/14. Reconocimiento del costo de producción. Rendición de gastos. Certificación por contador público....](#)

[Resolución SSS 9/21. Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de Salta. Actividad tabacalera. Res. S.S.S. 39/12. Se aprueba la tarifa sustitutiva....](#)

[Resolución SSS 10/21. Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de Jujuy. Actividad tabacalera. Res. S.S.S. 38/12. Se aprueba la tarifa sustitutiva....](#)

[Resolución SSS 12/21. Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de Salta. Producción vitivinícola. Res. S.S.S. 40/15. Se aprueba la tarifa sustitutiva para la cosecha 2021....](#)

[Resolución SSS 15/21. Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de Catamarca. Producción vitivinícola. Res. S.S.S. 41/15. Se aprueba la tarifa sustitutiva para la cosecha 2021....](#)

[Resolución SSS 17/21. Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\). Prestación básica universal \(P.B.U.\). Cómputo de un año de aportes por cada hijo. Ley 24.241 -art. 22 bis-. Condiciones y requisitos....](#)

[Resolución SSS 18/21. Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Actividad citrícola. Res. S.S.S. 3/19. Se aprueba la tarifa sustitutiva....](#)

[Resolución SSS 20/21. Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\). Haberes previsionales. Leyes 24.241 y 26.417. Movilidad de las prestaciones. Índice combinado para la actualización de las remuneraciones mensuales de los trabajadores que cesen desde el 31/8/21 o soliciten su beneficio desde el 1/9/21....](#)

[Resolución General IGJ 10/21. Sociedades. Cesión y constitución de derechos sobre participaciones sociales. Transferencia de cuotas sociales. Requisitos....](#)

[Resolución General IGJ 11/21 Sociedades. Entidades administradoras de planes de ahorro bajo la modalidad de grupos cerrados. Automotores. Deber de ofrecer a los suscriptores ahorristas y adjudicados titulares de contratos la opción de diferir la alícuota y las cargas administrativas. Res. Gral. I.G.J. 14/20. Se extienden sus plazos....](#)

[Resolución General IGJ 12/21 Personas jurídicas. Composición de los órganos de administración y fiscalización. Igual cantidad de miembros femeninos y masculinos. Excepciones. Res. Grales. I.G.J. 34/20, 35/20 y 42/20. Se ratifica su plena vigencia....](#)

[Resolución General IGJ 13/21. Inspección General de Justicia. Valores de los formularios utilizados ante el organismo. Actualización de valores. Modificación a la Res. M.J.S. y D.H. 3/09. Res. M.J. y D.H. 850/21. Se establece su fecha de entrada en vigencia....](#)

[Resolución General SSN 535/21. Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Reservas técnicas. Riesgos de trabajo. Monto en función de los siniestros. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación....](#)

[Resolución General SSN 545/21. Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Capital a acreditar por ramas. Valuación y exposición de inmuebles. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación....](#)

[Resolución General SSN 595/21 Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Aportes de capital. Constancias de presentación de las declaraciones juradas de impuestos. Documentación respaldatoria de la operatoria. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación....](#)
[Resolución General SSN 616/21 Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Normas de contabilidad y plan de cuentas. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación....](#)

[Resolución SM 181/21. Minería. Ley 1.919. Lineamientos generales para la gestión racional de residuos mineros. Su aprobación....](#)

[Resolución SM 213/21. Regímenes de promoción. Minería. Régimen de inversiones para la actividad minera. Ley 24.196. Declaraciones juradas año 2020. Se prorroga el plazo para su presentación....](#)

[Resolución S Emp 673/21. Programas de empleo. Programa Trabajo Autogestionado. Res. M.T.E. y S.S. 203/04. Ayuda económica no remunerativa mensual para socios trabajadores de unidades productivas autogestionadas que hayan completado o estén percibiendo la asistencia económica de las Res. S.Emp. 144/20, 127/21 o 534/21. Emergencia por coronavirus \(COVID-19\) -Dto. 297/20-....](#)

[Resolución SP y ME y Emp 66/21. Micro, pequeñas y medianas empresas. Programa Jóvenes y MiPyMEs. Formación profesional y promoción del empleo. Res. Conj. M.T.E. y S.S./M.D.P. 4/21. Convocatoria a presentación de proyectos....](#)

[Resolución SCI 696/21. Ley de Góndolas. Precios transparentes y competitivos de productos alimenticios y de higiene. Ley 27.545. Reglas de exhibición de productos en góndolas, otros lugares de exhibición física y locaciones virtuales. Líneas de caja, agrupamientos sobre pallets y espacios de guarda y acopio. Producto de menor precio....](#)

[Resolución SCI 753/21. Reglamento General del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios Ahora 12. Res. S.C.I. 282/21. Su prórroga y modificación....](#)


[Resolución SCI 754/21. Reglamento General del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios Ahora 12. Res. S.C.I. 282/21. Su modificación....](#)

[Resolución 16/2021. OA. Funcionarios Públicos. Patrimonio. DDJJ 2020. Vencimientos. Plazo. Prórroga III. Sept. 2021](#)

[Se dispone nuevamente la extensión de determinados plazos de vencimientos de obligación de información personal de funcionarios públicos \(Ley 25188, Res 5/2021 y 10/2021\)](#)

 [Sujetos: funcionarios de la administración pública](#)

 [DDJJ Patrimoniales Integrales: año 2020](#)

 [Plazo: 17/09/2021 \(ant 31/08\)](#)

[Acuerdo CCT 210421 Construcción y afines. Empleados administrativos, técnicos, capataces y maestranza. Provincia de Córdoba. Conv. Colect. de Trab. 735/15. Acuerdo del 21/4/21. Escala salarial a partir del 1/4/21, 1/7/21, 1/10/21 y 1/2/22....](#)

[Acuerdo CCT 290421 Construcción. Rama: hormigón elaborado. Conv. Colect. de Trab. 445/06. Acuerdo del 29/4/21. Escala salarial a partir del 1/7/21, 1/10/21 y 1/2/22....](#)

[Acordada 14/2021. CSJN. Poder judicial. Trabajadores. COVID-19. Licencias. Levantamiento. Presencialidad obligatoria](#)

[Se dispone el levantamiento de licencias especiales en el ámbito de la Justicia Nacional y Federal vacunados contra COVID-19.](#)

[!\[\]\(35e4f762fc1cfea5610d92e2d225d5b4_img.jpg\) Sector: Poder Judicial](#)

[!\[\]\(d84e7ea36f695d92cb39ec32c307ac93_img.jpg\) Jurisdicciones. Fuero: Todas. CSJN, Cámaras federales, nacionales y tribunales](#)

[!\[\]\(feabb98897b440bc8695a03336a6e2df_img.jpg\) Trabajo: regreso a modalidad presencial](#)

[!\[\]\(9dfdaff1d86ba3c1f8353b4d1b61b8c5_img.jpg\) Licencia excepcionales preventiva COVID-19: inaplicabilidad](#)

[!\[\]\(83f22ed94ec5517769dd76d702c6bfd8_img.jpg\) !\[\]\(58518edde73d42d67a35a8ed26134c7b_img.jpg\) Magistrados , funcionarios y empleados: haber recibido la vacuna COVID19 \(al menos 1 dosis\)](#)

[!\[\]\(8d0f0e0fe25b320c33272c52aec1fbca_img.jpg\) Excepciones: embarazo y con enfermedades vulnerables](#)

[!\[\]\(642aa997563f9a325b310230bb5078b7_img.jpg\) Trabajo remoto: no previsión](#)

[!\[\]\(2b376d1a92330ab09dad2665d2f89bf5_img.jpg\) Vigencia: 01/09/2021](#)

[Acuerdo CCT 190821. Construcción de la República Argentina. Obreros. Conv. Colect. de Trab. 76/75. Obras de redes de acceso, distribución y transporte. Conv. Colect. de Trab. 577/10. Acuerdo del 19/8/21. Reapertura paritaria. Escala salarial a partir del 1/9/21, 1/1/22 y 1/3/22....](#)

[Acuerdo CCT 200821. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles cinco y cuatro estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Acuerdo del 20/8/21. Escala salarial a partir del 1/6/21, 1/8/21 y 1/1/22....](#)

[Disposición DNM 1798/21. Migraciones. Coronavirus \(COVID-19\). Disp. D.N.M. 3.025/20. Ingreso al territorio nacional de extranjeros no residentes que sean parientes directos de ciudadanos argentinos, que ingresen transitoriamente a nuestro país por razones de necesidad, y no requieran visado. Disp. D.N.M. 3.763/20. Se suspende su aplicación hasta el 9/7/21....](#)

[Disposición SsEC 255/21. Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Ley 27.506. Programa Fortalecer. Asistencia financiera a empresas para mejorar sus posibilidades de acceso al régimen. Res. S.I.E.C. y G.C.E. 232/21. Se proroga el plazo de presentación de solicitudes....](#)

[Disposición SsFI y PCI 1/21. Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el Sector Privado Formar Igualdad. Ley 27.580. Prevención de la violencia de género en el ámbito laboral e impulso de la igualdad de mujeres y LGBTI+ en ese sector. Res. M.M.G. y D. 254/21. Su implementación....](#)

[Disposición Ssl 3/21. Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores. Preferencias para compras del sector público de bienes y obras de origen nacional. Acuerdos de cooperación productiva. Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. Ley 27.437. Convocatoria a empresas de los sectores de salud, autopartismo y motopartismo, minería e hidrocarburos, transporte, tecnología verde, defensa y seguridad, industria 4.0 y agua y saneamiento....](#)

[Disposición AFIP 106/21. Procedimiento tributario. Fisco nacional. Arancelamiento de servicios. Oficios y pedidos de informes. Disp. A.F.I.P. 115/98, 90/10 y 296/18. Su derogación....](#)

[Disposición SRT 4/21. Riesgos del trabajo. Ley 24.557. Procedimiento ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y el Servicio de Homologación. Acuerdos por incapacidad laboral permanente parcial definitiva y prestaciones dinerarias. Jurisdicciones adheridas a la Ley 27.348. Cese de la incapacidad laboral temporaria \(I.L.T.\) con y sin secuelas incapacitantes de la contingencia. Se establece la entrada en vigencia de la Res. S.R.T. 20/21. Su implementación....](#)

[Disposición DGRPI 5/21. Firma digital -Ley 25.506-. Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Inscripción de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares y los establecidos por ley. Presentación digital....](#)

Disposición DGRPI 8/21. Firma digital -Ley 25.506-. Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Inscripción de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares y los establecidos por ley. Presentación digital. Disp. D.G.R.P.I. 5/21. Documentos emitidos por Tribunales Nacionales y Federales....

Decreto 410/2021. Comercio Exterior. Mercaderías. Derecho de exportación. Alícuotas. Cambios

Se modifican diversas alícuotas del Derecho de exportación en determinados productos. Posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) (Dec 1126/2017 y 793/2018 y modif. 789/2020 y 1060/2020)

DERECHOS DE EXPORTACION

Posiciones NCM: más de 60 productos (Abejas, Especies, Arroz, Semillas, Maní y otros)

Alícuotas: 0% al 9%

Vigencia: 28/06/2021

Decreto 411/2021. DISPO y ASPO. COVID-19. Medidas generales de prevención. Zonas de riesgo. Particularidades. Prórroga

Se dispone la extensión de diversas medidas diferenciales del "Aislamiento o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" en la República Argentina a causa del "Coronavirus COVID-19" (Ley 27.541, Dec 260/2020 y modif. y 241/2021 y 287/2021, 334/2021 y 381/2021)

Riesgo Epidemiológico y Sanitario. Parámetros: "Bajo Riesgo", "Mediano Riesgo", "Alto Riesgo" y "Alarma"

Actividades económicas, industriales, comerciales y de servicios: con protocolos y aforo según cada jurisdicción y "Bajo o Mediano Riesgo"

EXCLUSIVO ZONA DE ALTO RIESGO o ALARMA

Suspensión: presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales.

♀ Empleados: vía teletrabajo sino sueldo no remunerativo (aporte Obra Social e INSSJP)

♀ CIRCULACION

Admisibilidad: compra artículos de limpieza, medicamentos y alimentos y en comercios, y esparcimiento en espacios públicos, al aire libre, todo en cercanía; Industrias con procesos continuos; Traslado al exterior; Exportadores y otros

Prohibición: fuera del límite del partido, departamento o jurisdicción del domicilio de residencia

Horario prohibición: desde 18 hs hasta 6 am día sig.

Transporte público de pasajeros: personal esencial y atención de salud.

Clases presenciales y actividades educativas no escolares: suspensión

Plazo: 26/06/2021 al 09/07/2021

Vigencia: 26/06/2021

Decreto 413/2021. Laboral. Emergencia pública. COVID-19. Despidos. Doble indemnización. Suspensiones. Prohibición. Prórrogas

Se disponen las prórrogas de determinadas medidas de la "emergencia pública en materia ocupacional" la cual fuera agravada a causa del "Coronavirus COVID-19" (Ley 27.541 y Dec 34/2019, 260/2020, modif y compl y 528/2020, 961/2020 y 39/2021)

LEY CONTRATO DE TRABAJO

Sujetos: Empleadores (excepto sector público)

♂ Trabajadores: en relación de dependencia

Exclusión: empleados alta posterior 13/12/20219 y empleados Sector Público Nacional

Covid-19: enfermedad profesional hasta 31/12/2021

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA.

Doble indemnización: todos los rubros indemnizatorios.

Tope duplicación: \$ 500.000

Periodo. Nueva finalización: 13/12/2019 al 31/12/2021

✕ PROHIBICIONES ✕

📅 Despidos: 1) sin justa causa, 2) causales de falta o disminución de trabajo y 3) fuerza mayor.

🕒 Suspensiones: 1) causales de fuerza mayor o 2) falta o disminución de trabajo (excepto prestación no remunerativa Art 223 bis LCT)

📅 Plazo: hasta 31/12/2021

📅 Vigencia: 28/06/2021

Decreto 431/21. Impuesto al valor agregado. Exenciones. Coronavirus (COVID-19). Dto. 260/20 y Ley 27.541. Investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida. Declaración de interés público. Ley 27.573. Su modificación....

Decreto 438/2021. Trabajadores. Obra Social. Cambio. Procedimientos. Requisitos. Periodicidad

Se disponen diversas modificaciones respecto a la opción de cambio por parte de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (Obras Sociales) (Dec. 504/1998 y modif)

👤 Sujetos: Empleados aportantes al sistema de salud

🏢 Obras Sociales: Sindicales, Estatales, de Empresas, por Convenio y otras

📅 Cambio opción: 1 vez al año y permanencia mínima primer año inicio relación laboral

👤 Cambio. Alcance: afiliado y todo su grupo familiar

📄 Procedimiento: vía remota a reglamentar

🌐 Prestaciones y cobertura. Información: acceso pagina web institucional

📅 Vigencia: 08/07/2021

Decreto 455/2021. DISPO y ASPO. COVID-19. Medidas generales de prevención. Zonas de riesgo. Particularidades. Prórroga

Se dispone la extensión de diversas medidas diferenciales del "Aislamiento o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" en la República Argentina a causa del "Coronavirus COVID-19"(Ley 27.541, Dec 260/2020 y modif. y 241/2021 y 287/2021, 334/2021 y 381/2021, 411/2021)

📌 Riesgo Epidemiológico y Sanitario. Parámetros: "Bajo Riesgo", "Mediano Riesgo", "Alto Riesgo" y "Alarma"

Actividades económicas, industriales, comerciales y de servicios: con protocolos y aforo según cada jurisdicción y "Bajo o Mediano Riesgo"

🚫 EXCLUSIVO ZONA DE ALTO RIESGO o ALARMA

🚫 Suspensión: presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales,

👤 Empleados: vía teletrabajo sino sueldo no remunerativo (aporte Obra Social e INSSJP)

🚶 CIRCULACION 🚶

✅ Admisibilidad: compra artículos de limpieza, medicamentos y alimentos y en comercios, y esparcimiento en espacios públicos, al aire libre, todo en cercanía; Industrias con procesos continuos; Traslado al exterior; Exportadores y otros

✕ Prohibición: fuera del límite del partido, departamento o jurisdicción del domicilio de residencia

🕒 Horario prohibición: desde 18 hs hasta 6 am día sig.

🚶 Transporte público de pasajeros: personal esencial y atención de salud.

🏫 Clases presenciales y actividades educativas no escolares: suspensión

📅 Plazo: 10/07/2021 al 06/08/2021


📅 Vigencia: 10/07/2021


Decreto 456/2021. Biocombustibles. Régimen de Promoción. Vigencia. Prórroga

Se dispone nuevamente, la extensión de la vigencia del "Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles" (Ley 26093)

👤 Sujetos: proyectos industrias de biocombustibles.

 [Régimen: Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles](#)

 [Vigencia. Extensión: al 27/08/2021 o vigencia "nuevo marco regulatorio", lo primero \(ant hasta 12/05/2021\)](#)


 [Vigencia: 13/07/2021](#)


[Decreto 460/2021. Argentina. Marca país. Sustitución](#)

[Se sustituye la normativa de "MARCA PAÍS ARGENTINA" como Marca Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA \(Dec 191/2018\)](#)

 [Marca: país Argentina](#)

 [Manual de uso y reglamento: a reglamentar](#)


 [Signo oficial: nuevo isologotipo](#)



 [Vigencia: 23/07/2021](#)

[Decreto 475/2021. Prestaciones previsionales. Servicios prestados. Cómputo. Equivalencia con hijos.](#)


[Se dispone el reconocimiento de períodos de servicio por las tareas de cuidado de sus hijos e hijas a los fines de determinados cómputos de prestaciones previsionales \(Ley 24241 y modif.\)](#)

 [Sujetos: mujeres y/o personas gestantes](#)

 [Prestaciones: 1\) Básica Universal y 2\) Retiro por Invalidez o Fallecimiento.](#)

  [Servicios. Cómputo. Equivalencia: 1 año de servicio por cada hijo o 2 años \(adopción\) y 1 año adicional \(discapacidad\)](#)

 [Efectos. Solicitudes: a partir 19/07/2021](#)

 [Vigencia: 19/07/2021](#)

[Decreto 476/21. Seguridad Social. Características y nomenclaturas de los Documentos Nacionales de Identidad y pasaportes. Cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.743 - identidad de género-....](#)


[Decreto 481/2021. Beneficios previsionales. Subsidio extraordinario. Agosto 2021](#)

[Se otorga un subsidio extraordinario a los siguientes beneficiarios de Asignaciones. Condiciones.](#)

 [Beneficiarios: Prestaciones previsionales SIPA, Adultos mayor, 7 hijos. AUH o embarazo](#)

 [Monto: \\$ 5.000](#)

 [Mes: Agosto 2021](#)

 [Vigencia: 26/07/2021](#)


[Decreto 486/2021. Régimen de zona fría. Gas. Tarifas diferenciales. Reglamentación](#)



[Se reglamenta el denominado "Régimen de zona fría" tanto a los sujetos beneficiados como en diversas zonas del país \(Ley 25565 y 27637\)](#)


 [Energía: gas natural y licuado destino residencial](#)

 [Beneficio. Tarifa: reducción 50%](#)

 [Beneficiarios:](#)

 [Personas humanas: Titulares AUH y embarazo, pensiones no contributivas \(con tope\), Monotributo Social; Jubilados y pensionados, empleados y Monotributistas \(hasta 4 veces SMVM\); Con seguro de desempleo; Electrodependientes; Empleados de Casas Particulares; Exentos ABL o tributos locales y Veteranos de Malvinas](#)

  [Personas Jurídicas: Asociaciones Civiles \(ingresos hasta Categ. G Monotributo\) y Comedores comunitarios](#)

 [Registro: su creación](#)

 [Alta registro: de oficio \(información AFIP y ANSES-PAMI\) o solicitud web ANSES](#)

 [Vigencia: 03/08/2021](#)

[Decreto 488/2021. Emergencia alimentaria. Régimen Especial de Compensación. Lácteos. Beneficiarios. Vigencia. Prórroga](#)

[Se prorroga y precisa el "Régimen Especial de Compensación" en los precios de determinados alimentos lácteos en el marco de la Ley de Emergencia Alimentaria Nacional \(Ley 27.519 y Dec 418/2020\)](#)


RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPENSACIÓN

 Objeto: mantener la estabilidad de los precios

 Productos: lácteos

 Sujetos: inscriptos en IVA + hipermercados, supermercados y productos lácteo minoristas

 Beneficiario. Precisión: sujeto que realice la venta

 Vigencia Régimen: hasta 30/09/2020 (;2021?) (ant 30/06/2020)

 Vigencia norma: 04/08/2021

Decreto 493/2021. Empleadores. Laboral. Contratación. Nuevo trabajadores. Contribuciones patronales. Reducción


Se dispone un beneficio previsional temporal por la contratación de determinados trabajadores en relación de dependencia.

 Sujetos: Empleadores (Sector privado, Construcción y Agrarios)


 Empleados: contratación de nuevos trabajadores


BENEFICIOS


 Contribuciones patronales: reducción SIPA, INSSJyP, Ley 24013 y 24714.

 Porcentajes: 1) 95%, mujer, travesti, transexual, transgénero o una persona con discapacidad o 2) 90%, varón

 Plazo: 12 meses (desde inicio relación laboral)

 Ayuda económica de programas: consideración a cuenta de salario

 Condiciones (concurrentes):

Trabajadores: participó o en curso, programas y/o políticas educativas, de formación y empleo y de intermediación laboral (ver listado).  Búsqueda "Portal empleo"

Empleador: incremento neto en la nómina de personal

Improcedencia: 1) Empleado con trabajo registrado o reincorporación mismo empleador, 2) Empleador en REPSAL o 3) Prácticas de uso abusivo (u otro supuesto AFIP)

 Aplicatoriedad. Relaciones laborales. Inicio. Período: Sept. 2021 a Ago. 2022

 Vigencia: 01/09/2021


Decreto 494/21 Coronavirus (COVID-19). Medidas generales de prevención a partir del 7/8 hasta el 1/10/21. Parámetros de riesgo epidemiológico y sanitario. Situación de alarma. Reglas de conductas generales y obligatorias. Actividades suspendidas. Aforo. Condiciones de higiene y seguridad. Ambientes laborales. Deber de asistencia al lugar de trabajo. Sector público. Clases presenciales. Medidas adicionales para aglomerados, Departamentos o partidos en situación de alarma. Excepciones a la restricción de circulación nocturna. Dto. 274/20. Su prórroga....


Decreto 512/2021. Monotributo. Créditos. Tasa 0. Condiciones. Montos

Se dispone la creación del programa "Crédito a Tasa Cero 2021" con condiciones preferenciales.

 Sujetos: Monotributistas (no Autónomos)

 Créditos. Interés. Tasa: 0 por ciento

 Condiciones: a reglamentar (implementación, plazos y cuotas)

 Montos. Categorías


A) \$ 90.000

B) \$ 120.000

C en adelante) \$ 150.000

Créditos a tasa 0 ATP: compatibilidad

Incompatibilidad: compra moneda extranjera (MULC) o ventas titulo liquidación valores moneda extranjera (CCL-MEP)

 Solicitud: web AFIP

 Vigencia: 13/08/2021

Decisión Administrativa 641/21. Datos personales. Requisitos mínimos de seguridad de la información para los organismos del sector público nacional. Su aprobación....

[Decisión Administrativa 643/21. Coronavirus \(COVID-19\). Nuevos linajes de SARS-CoV-2. Condiciones para el ingreso al territorio nacional de personas. Dec. Adm. J.G.M. 2.252/20. Se extiende su vigencia hasta el 9/7/21, inclusive. Ingreso de personas. Condiciones. Dec. Adm. J.G.M. 268/21. Su modificación....](#)

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
PROVINCIALES**

[Salta - LEY. N° 8256 - DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL LA ADQUISICIÓN DE LAS VACUNAS DESTINADAS A GENERAR INMUNIDAD ADQUIRIDA CONTRA EL COVID-19 9 – LEY NACIONAL N° 27.541. Declara de interés público provincial la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley Nacional 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud \(OMS\) con relación a la mencionada enfermedad.](#)

[Salta – Ley N° 8259 - ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.590 "LEY MICA ORTEGA". CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL GROOMING O CIBERACOSO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.458 QUE DECLARA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL GROOMING".](#)

[Salta - N° 8260 - SUSTITUYE EL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO LEY N° 9/75 - CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.](#)

[Salta – Resolución - C.O.E. N° 19: DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 643/2021 DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN. ESTABLECE QUE LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL TERRITORIO PROVINCIAL PROVENIENTES DESDE EL EXTERIOR ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, DEBERÁN REALIZAR AISLAMIENTO OBLIGATORIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA PROVINCIA. COVID-19.](#)

[RESOLUCIÓN – COE N° 25 – MODIFICA HORARIOS Y AFOROS EN ESTABLECIMIENTOS CERRADOS Y EVENTOS CON DEPORTES FEDERADOS. MODIFICA RES. 24/21.](#)

[Salta – Decreto - 506/21 APRUEBA RESOLUCIÓN N° 76 D/2021 DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN. ESTABLECE VALORES NOMINALES, LOS RANGOS DE HABERES PARA SU PERCEPCIÓN CON SUS TOPES RESPECTIVOS Y LAS VIGENCIAS PARA LA PERCEPCIÓN DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES](#)

[Salta – Resolución General DGR N°11 - Respecto del año 2021, el período referido a la primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno de cada año que dispone el inciso b\) del artículo 1° de la Resolución del ex - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas \(hoy Ministerio de Economía y Servicios Públicos\) N° 344/05, se fija entre los días 12 y el 16 de Julio, ambas fechas inclusive.](#)

[Salta - Resolución General DGR 12/21. Régimen Simplificado del impuesto a las actividades económicas. Solicitud de exclusión. Requisitos y condiciones....](#)

[Jujuy - Ley 6225. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Leyes 5.791 e Impositiva 6.214. Su modificación....](#)

[Jujuy - Decreto 3513/21. Coronavirus \(COVID-19\). Emergencia del sector turístico. Beneficios. Impuesto sobre los ingresos brutos. Exención. Requisitos y condiciones....](#)

[Jujuy - Resolución General. DPR 1598/21. Modalidad de tramitación virtual a través del sitio web. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Solicitudes de constancias y certificaciones. Multas....](#)

[Jujuy - Resolución General DPR N° 1599/21. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen Simplificado. Considerar en término el pago de los anticipos enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, efectuados hasta el día 5/8/21, inclusive....](#)

[Jujuy - Resolución General DPR 1600/21. Impuesto sobre los ingresos brutos. Nomenclador de Actividades Económicas. NAEJu. Correspondencia entre el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación \(NAES\). Venta al por mayor de productos farmacéuticos. Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas. Actividades de juegos que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica o digital. Res. Gral. D.P.R. 1.586/21. Su modificación....](#)

[Jujuy – Resolución General DPR 1601/21. Coronavirus \(COVID-19\). Emergencia del sector turístico. Impuesto sobre los ingresos brutos. Exención. Solicitud del beneficio. Ley 6.177. Su reglamentación....](#)

[Tucumán - Ley 9362. Adhesión al Consenso Fiscal, suscripto el día 4/12/20, entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....](#)

[Tucumán – Decreto 1463-3/21. Ley nacional 27.613. Régimen de incentivo a la construcción para promover el desarrollo o inversiones en proyectos inmobiliarios. Alícuota del cero por ciento \(0%\) en el impuesto de sellos....](#)

[Tucumán - Decreto 1491-3/21. Coronavirus \(COVID-19\). Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Alícuota del cero por ciento \(0%\). Actividades del sector turístico y las relacionadas con la gastronomía y el deporte. Sociedades de Garantía Recíproca. Créditos otorgados a micro, pequeñas y medianas empresas - MiPyMEs. Operaciones de descuento de certificados de obra pública. Dtos. 686-3/20, 687-3/20, 787-3/20, 1.008-3/20, 1.772-3/20, 1.520-3/20 y 1.119-3/20. Se prorrogan sus vigencias hasta el 31/8/21....](#)

[Tucumán - Decreto 1615-3/21. Cómputo de los plazos respecto de la materia impositiva. Feria fiscal de invierno del año 2021....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 62/21. Régimen de regularización de deudas fiscales. Se prorrogan hasta el 30/6/21 los vencimientos de las obligaciones tributarias, que operaron durante el mes de mayo de 2021, al solo efecto de facilitar el acogimiento....](#)

[Tucumán – Resolución General DGR 66/21. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de percepción. Base de cálculo. Res. Gral. D.G.R. 86/00. Su modificación....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 69/21. Régimen de regularización de deudas fiscales para deudas vencidas y exigibles al 30/4/21, inclusive. Dto. 1.243-3/21. Se prorrogan los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron durante los meses de mayo y junio de 2021....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 70/21. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. Res. Gral. D.G.R. 160/11. Programa aplicativo Declaración jurada SiAPre - Versión 6.0 - Release 15. Su aprobación....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 77/21. Régimen de regularización de deudas fiscales para deudas vencidas y exigibles al 30/4/21. Dto. 1.243-3/21. Adhesión. Se consideran cumplidas las obligaciones tributarias que se abonen hasta el día 31/8/21, inclusive. Vencimientos durante los meses de mayo, junio y julio de 2021....](#)

[Catamarca - Ley 5687. Adhesión al Consenso Fiscal, suscripto el día 4/12/20, entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....](#)

